

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

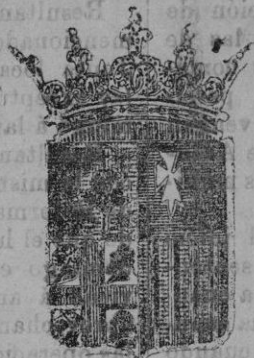
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro y letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PSESTAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) salieron en la tarde del 27 para la finca «La Ventosilla», donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Diciembre 1907.)

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de este año, en la segunda de sus disposiciones transitorias, autoriza al Ministro de Gracia y Justicia para la reforma de los Aranceles de los Juzgados municipales, teniendo en cuenta las disposiciones de la nueva ley. Por Real decreto de 12 de Agosto se encomendó ese estudio a una Comisión que formuló importante propuesta, objeto en el momento actual del examen de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo; trabajo semejante ha de ser valiosísimo como base de ulterior, meditada, y general reforma; la presente atiende sólo a la necesidad de urgencia, la que se apreció y expresó en la discusión de la ley; rebaja de los Aranceles en cuanto aumenta la cuantía y forma de atender y compensar en alguna manera a los ad-

juntos, siquiera no hayan de tener por el cumplimiento de lo que es función de ciudadanía sino una mera indemnización.

Fundado en las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de Diciembre de 1907.—SEÑOR:—A. L. R. P. de V. M., Juan Armada Logada.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de conformidad con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Por los Juzgados y Tribunales municipales se continuará aplicando provisionalmente desde el día 1.º de Enero próximo los Aranceles actualmente en vigor para asuntos civiles y criminales en los Juzgados municipales, con las modificaciones siguientes en los negocios civiles:

Primera. La intervención de los adjuntos no aumentará los derechos señalados en el Arancel para el acto en que concurran con el Juez municipal a formar Tribunal, devengándose los derechos señalados actualmente para el Juez.

Segunda. En los negocios cuya cuantía exceda de 250 pesetas y no pase de 500, los derechos señalados por razón de la actuación anteriores a la ejecución de la sentencia que se dicte en los juicios verbales no podrán exceder en el Juzgado municipal de un 15 por 100, y cuando la cuantía sea mayor de 500 pesetas, tampoco podrá exceder del 5 por 100 de la cuantía. Cuando los derechos excedieren de estas cifras, los funcionarios que en tales juicios hubieren intervenido sufrirán a prorrata el descuento que les corresponda.

Tercera. En las diligencias de la ejecución de las sentencias de los juicios verbales y en las de cumplimiento de lo convenido en los actos conciliatorios de cuantía mayor de 250 pesetas, percibirá cada uno de los funcionarios que intervengan en ella los derechos señalados en el vigente Arancel para los negocios civiles de los Juzgados municipales.

Cuarta. La suma total de las costas del juicio verbal y de las diligencias de ejecución de sentencia no podrá exceder de la cuarta parte de la cuantía litigiosa ó de la señalada por la sentencia cuando no pase de 250 pesetas; del 15 por 100 cuando sea mayor de 250 pesetas y no pase de 500, y del 5 por 100 cuando excediere de dicha cuantía. Si la suma total de los derechos excediese de estas cifras, los funcionarios que hubieren intervenido en ello sufrirán á prorrata el descuento que les corresponda.

Quinta. Los adjuntos percibirán como indemnización una cantidad que no excederá de 2 pesetas cada uno por cada juicio. Dicha cantidad les será satisfecha de los derechos señalados en el Arancel para el Juez; pero si la cuantía de dichos derechos no llegase á 6 pesetas, serán distribuidos por partes iguales entre el Juez y los adjuntos.

Sexta. Para el servicio de repartimiento de negocios, en el que han de turnar todos los Juzgados, según dispone el art. 19 de la ley de 5 de Agosto último, los Jueces se pondrán de acuerdo y harán público por edictos, que además estarán constantemente expuestos en la entrada de los Juzgados, el orden que hayan marcado.

Por las diligencias de reparto no se devengará derecho alguno.

En los negocios criminales:

Primera. Por cada juicio de faltas en que no haya más que un procesado condenado en las costas se devengarán por todas las diligencias, con inclusión de la sentencia, 7'50 pesetas.

Segunda. Cuando en el mismo día se celebren en el mismo Tribunal municipal dos ó más juicios de faltas, por cada juicio en que hubiere un procesado condenado en las costas, 6 pesetas.

Tercera. Si hubiera dos ó más condenados, se devengarán 8'75 pesetas.

Cuarta. Cuando en el mismo día se celebren en el mismo Tribunal municipal dos ó más juicios de faltas, por cada juicio en que hubiere dos ó más procesados condenados en las costas, 7'50 pesetas.

Quinta. El importe total de dichas costas se distribuirá por iguales partes entre el Juez, adjuntos, Fiscal y Secretario.

Dado en Palacio á veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Cosada.

(Gaceta 27 Diciembre 1907.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia que los fabricantes de papel de Tolosa han presentado á la Junta local de Reformas Sociales de dicha población, instancia que por acuerdo de la Junta provincial ha sido remitida á este Ministerio:

Resultando que con fecha 13 del corriente los mencionados fabricantes de papel solicitaron de la Junta local informe favorable, respecto á que la ley exceptúa de la prohibición de trabajar en domingo á las fábricas de papel:

Resultando que la Junta local de Tolosa acordó, con la misma fecha, informar á la Junta provincial de Reformas Sociales de Guipúzcoa en el sentido de que el hecho de que no se consienta utilizar en domingo el vapor de agua en el secado de papel viene á anular la autorización expresa para el aprovechamiento de la fuerza motriz hidráulica en las operaciones de preparación de las primeras materias:

Resultando que la Junta provincial de Guipúzcoa acordó, con fecha 14 del corriente, hacer suyo el informe de la Junta local de Tolosa, y remitirlo á este Ministerio para la resolución que se estime procedente:

Considerando que este asunto está ya resuelto por la Real orden de 27 de Noviembre último, que fué dictada de acuerdo con el informe emitido por el Instituto de Reformas Sociales, y que, por tanto, no hay por qué volver sobre la cuestión.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que no ha lugar á lo que se pide por los fabricantes de papel de Tolosa, y que, tanto éstos como las Juntas local y provincial de Reformas Sociales, se atengan á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre antes citada.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa.

(Gaceta 29 Diciembre 1907)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Lecinena participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de dicho pueblo don Juan Escanero Bescós, habiendo tomado las medidas necesarias para evitar su propagación y señalándole como lazareto una porción de terreno, sito en la partida denominada «Val de Parada».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia la venta de 5.000 menuceles é igual número de pieles, ó los que resulten en más ó en menos, procedentes de los carneros que se sacrifiquen para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1908.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El acto se celebrará con arreglo á lo establecido en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en el salón de sesiones de la Diputación, á las diez de la mañana del día 1.º de Febrero próximo, por el tipo en alza de 2 pesetas cada menuecel y 2'35 cada piel, pudiendo hacerse proposición para uno sólo ó para los dos artículos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y se presentarán durante la primera media hora, en pliego cerrado, que contendrá además, la cédula del licitador y el resguardo del depósito provisional, que previamente se habrá constituido en la Caja provincial, por la cantidad de 500 pesetas para los menuecels y 587'50 pesetas para las pieles.

A la licitación podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con poder declarado bastante por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. Juan Jimeno Rodrigo.

Contra el acuerdo de celebración de subastas y de aprobación de pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, no se ha interpuesto reclamación alguna.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente accidental, Bernardo Pellón. — Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de (aquí el artículo que se desee adquirir), se obliga con estricta sujeción á los referidos pliegos á la adquisición de por la cantidad de pesetas céntimos cada.....

Acompaña á esta proposición su cédula personal y el documento que acredita haber consignado el depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que más abajo se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Morata.		Pesetas.		Pesetas.	
Rústica.	Pesetas.				
		José Flores Jimeno	3'51	Manuel Lozano Maestro	3'40
		Ramón Flores Jimeno	4'41	Antonio Maestro Cabeza	1'92
		Vicente Flores Serrano	1'76	Barbara Maestro Cuartero	6'51
Anselmo Alonso Andrés	3'79	Joaquín Garcés Grima	2'37	Francisco Maestro Cuartero	6'50
Pablo Alonso Cuartero	2'15	Antonio Garcés Maestro	2'60	Vicente Maestro Cuartero	4'25
Manuel Alonso Jimeno	3'56	Paula García Morán	1'58	Manuel Maestro Júdez	3'51
Mariano Andrés Embid	2'20	Tomás García Oriol	1'58	Pascual Maestro Maestro	13'19
Joaquín Andrés Jiménez	6'79	Javier Gil Lázaro	3'18	Pedro Maestro Maestro	6'22
Antonio Arbal Mayor	1'87	Antonio Gómez Navarro	4'93	Manuel Maestro Marqueta	4'02
Joaquín Andrés Marín	1'64	Valero Gregorio Lázaro	3'91	Antonio Maestro Santos	3'68
Gaudioso Arbal Sánchez	2'09	Felipe Grima Sánchez	2'09	Manuel Maestro Tejero	1'93
Manuel Aznar Andrés	1'76	Cosme Jaime Cabello	2'84	Maria Maestro Vicente	3'74
Miguel Aznar Arbal	3'40	Gregorio Jaime Cabeza	2'21	Pedro Magdalena Lamiés	2'21
Manuel Aznar Caballero	3'06	Florentín Jimeno Arbal	5'27	Joaquín Marco Flores	2'15
Miguel Aznar Diestre	1'76	Josefa Jimeno Arbal	2'83	Virgilio Marín Cabeza	4'02
Manuel Aznar Diez	4'36	Mariano Jimeno Rodrigo	3'85	Jorge Marín Joven	2'26
Manuel Aznar Díez	3'28	Joaquín Jimeno Salazar	6'97	Manuel Marín Langa	2'72
Manuel Bernal Polo	1'70	Inocencio Jimeno Vallejo	2'26	Venancio Marín Langa	3'11
José Blas Montero	2'88	Joaquín Jimeno Velasco	2'72	Joaquín Marco Flores	2'15
Vicente Cabeza Miguel	1'70	Manuela Joven Maestro	3'18	Ramón Marín Maestro	4'30
Mariano Castillo Embid	3'23	Manuel Joven Sánchez	1'65	Bartolomé Marín Nieves	3'17
Antonio Corman Martínez	3	Matías Joven Sánchez	2'43	Manuel Martínez Pérez	2'09
Francisco Cuartero Jimeno	4'48	Juan Joven Trasobares	4'64	Antonio Medina Fabro	3'96
Carmen Cuartero Garcés	4'13	Cayetano Joven Yus	3'34	Miguel Medina Yarza	13'42
Francisco Cuartero Joven	3'68	Manuel Joven Yus	4'81	Joaquín Mercado Andrés	7'36
Manuel Cuartero Sierra	5'72	Marcelino Joven Yus	1'76	Bartolomé Mercado Andrés	2'55
Antonio Delgado Sánchez	6'34	Eusebio López Aznar	5'78	Nicolás Mercado Cuartero	1'98
Simón Diest Delgado	1'87	Manuel López López	1'53	Roque Mercado Cuartero	6'51
Joaquín Diest Oriol	4'53	Francisco López Serrano	2'60	Jose Mercado Gil	3'73
Joaquín Diest Sánchez	4'98	Felipe López Torón	1'75	José Mercado Oriol	3'11
Babil Diestre Sánchez	2'10		1'87	Francisco Mercado Serrano	5'43
Manuel Diestre Sanchez	1'70				
Antonio Enrique Diestre	2'10				
Benito Fernández Yarza	1'98				

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
Mariano Miguel Ibáñez	1'59	Francisco Cuartero Jimeno	3'86	Manuel Barcelona Gutiérrez	1'81
Manuel Miguel Mercado	2'98	Manuel Cuartero Sierra	6'29	Agustín Calvo Embid	3'23
Casimiro Miguel Oriol	4'42	Pascual Díez Aznar	1'70	Gaudioso Domínguez López	3'68
Pedro Miguel Velilla	3'96	Joaquín Diest Oriol	3'86	Luis Domínguez Lausín	3'28
José Millán García	5'54	Antonio Diest Sánchez	2'17	Francisco Franco India	4'87
Antonio Miñana Pinilla	3'28	Dorothea Diest Serrano	1'69	Ramona Franco India	8'15
Gregorio Miramón Gracia	5'55	Antonio Egea Diestre	2'50	Hipólito Guerre o García	28'92
Manuel Montero Maestro	5'89	Gabriel Jarabo Caballero	1'69	Mariano Hernández Lausín	5'26
Vicente Navarro Escós	2'15	José Flores Jimeno	1'69	Antonia Inés (herederos)	1'70
Antonio Oriol Blasco	1'53	Ramón Flores Jimeno	2'64	José Ibáñez Guajardo	3'68
Manuel Oriol Diestre	3'58	Paulo Grima Moros	3'79	Jorge Lozano Romeo	8'72
Pedro Oriol Oriol	3'11	Francisco Gil Embid	2'03	Pío Lausín Franco	2'66
Vicente Oriol Oriol	3'06	Joaquín Gómez Navarro	5'96	Antonio Marín India	1'75
Mariano Oriol Valero	5'95	Petra Ibáñez Ibáñez	2'23	José Navas Cabeza	30'34
Isabel Oriol Yus	2'72	Gregorio Jaime Cabeza	3'05	Anselma Romeo Peirona	1'81
Maria Pascual Pascual	11'33	Josefa Jimeno Aznar	2'03	Alejandro Romeo Moteo	6'90
José Pérez Bernal	1'93	Florentina Jimeno Arbal	2'44	Francisco Royo Mareca	10'08
Manuel Pérez Bernal	1'87	Benito Jimeno Velilla	1'89	Benita Sánchez Lausín	3'34
José Pérez García	3'56	Francisco Jimeno Velilla	1'83	Luis Vallino Lausín	66'29
Roque Pinilla Bartolomé	1'76	Manuel Joven Maestro	2'71		
Manuel Polo Serrano	1'65	Manuel Joven Sánchez	2'57	<i>Urbana.</i>	
Zacarias Polo Serrano	3'57	Juan Joven Trasobares	2'17	Mariano Balsas Millán	9'27
Francisco Quero Condón	2'26	Marcelino Joven Yus	2'51	Francisco Carabantes Lozano	2'70
Antonio Quero Herrero	10'55	Antonio Longares Yarza	2'30	Manuel Carnicer Ruiz	2'57
Antonio Rodríguez Blasco	2'49	Antonio López Aznar	7'31	Estanislao Elipe Blasco	1'68
José Rodríguez Oriol	1'81	Manuel López Júdez	2'17	Joaquín Gracia Marín	2'70
Manuel Romero Flores	3'79	Felipe López Torón	4'40	Pascual Ferrer Barcelona	2'16
Antonio Roy Cubero	2'15	Manuel Lozano Maestro	2'93	Hipólito Guerrero García	12'12
Jorge Roy Royar	3'56	Manuela Maestro Cabeza	2'57	Joaquín Gracia García	3'58
Mariano Sánchez Jimeno	1'70	Barbara Maestro Cuartero	6'09	Matías García Ruiz	3'44
Pedro Sánchez Lorente	4'90	Manuel Maestro Júdez	1'69	Antonia Inés (herederos)	6'57
Manuel Sánchez Mercado	2'32	Pascual Maestro Maestro	7'25	Dorothea Izaguerri	2'09
Roque Sánchez (herederos)	2'15	Manuel Maestro Marqueta	5'96	Miguel Ibañez Cobos	2'09
Simón Sañcho García	2'04	Antonio Maestro Santos	1'69	Francisco Lausín Viota	2'77
Juan José Serrano Diestre	4'98	Virgilio Marín Cabeza	4'06	Ildefonso López Carrascón	7'39
Mariano Serrano Diestre	16'19	Laureano Marín Joven	10'09	Joaquín Lausín Moreno	1'82
Juan José Serrano Gil	10'08	Isabel Marín Langa	1'69	Juan Larena Cortés	2'77
Valentín Serrano Oriol	3'51	Miguela Marco Gil	1'69	Jorge Lozano Romeo	9'55
Francisco Sierra Puertas	2'10	Miguel Medina Yarza	11'85	Francisco Marín Lausín	2'77
Juan Tappero Zuero	5'55	Antonio Medina Fabro	4'06	Miguel Marín Hernández	4'52
Joaquín Tejero Andrés	2'66	Joaquín Mercado Andrés	3'59	Matías Miguel Canela	1'75
Mariano Tomey Cabeza	3'11	Roque Mercado Cuartero	1'68	José Navas Cabeza	10'87
Antonio Torcal Calvo	4'64	José Mercado Oriol	1'63	Benita Sánchez Lausín	2'70
Manuel Torcal Gimeno	2'51	José Millán García	3'38	Francisco Tejedor Romeo	6'29
Mariano Torcal Maestro	5'55	Pedro Miñana Embid	2'64	Luis Vallino Lausín	18'62
Miguel Torcal Maestro	3'57	José Miñana Vallejo	2'57	Riela á 3 de Diciembre, de 1907.—El	
Manuel Torcal Marín	9'96	Manuel Maestro Maestro	7'25	Recaudador, Rafael Abad.	
Severiano Torón Maestro	2'34	Pascual Muñoz Joven	2'44	Salillas.	
Marcelino Torón Marín	2'54	Manuel Oriol Díez	2'03	<i>Rústica.</i>	
Tomás Torón Marín	1'76	Joaquín Oriol Oriol	1'69	Julian Adiego Becerril	5'46
Manuel Vallejo Pinilla	6'90	Francisco Oriol Serrano	2'03	Miguel Adiego Langarita	6'85
José Velasco Díez	1'98	Juan Antonio Pérez Bernal	2'64	Alejo Ariza Adiego	2'49
José Velasco González	1'70	Roque Pinilla Bartolomé	2'17	Isabel Domínguez Audera	3'66
Carlos Velilla Casas	1'70	Zacarias Polo Serrano	3'28	Calixto Ferrer Serrano	38'43
Carmen Velilla Longares	1'92	Antonio Quero Herrera	3'25	Atanasio Jimeno (herederos)	2'93
Anselmo Velilla Oriol	1'59	Gaspar Rodríguez Oriol	1'69	Juana Peña Ariza	3'49
Maria Velilla Sánchez	1'64	José Rodríguez Oriol	4'06	Calatorao.	
Mariano Yarza Gimeno	1'70	Nicolás Salette Palacios	2'30	<i>Rústica.</i>	
Joaquín Yus Corman	16'42	Andrés Sánchez García	2'10	Vicente Aguaron Polo	1'98
Manuel Yus Diestre	4'47	Juan José Serrano Díez	5'82	José Balsas Martínez	1'75
Manuela Yus Diestre	2'21	Mariano Serrano Diestre	5'08	Tomasa Berdejo Lázaro	12'34
Josefa Yus Felipe	7'47	Juan José Serrano Gil	5'96	Josefa Berdejo Sangüesa	2'55
Nicolás Yus Felipe	17'38	Valentín Serrano Oriol	4'06	Manuel Callejas Navarro	6'96
Joaquín Yus Joven	3'91	Juan Sierra Sánchez	2'77	Miguel Callejas Cubel	3'06
León Yus Joven	5'66	Mariano Tomey Cabeza	3'05	Manuel Casedas Langarita	7'08
Ramón Yus Mercado	1'98	Antonio Torcal Calvo	2'98	Celedonio Casedas Cruces	1'70
José Yus Oriol	2'72	Manuel Torcal Jimeno	3'59	Fernando Comín (herederos)	3'85
<i>Urbana.</i>		Mariano Torcal Maestro	3'52	Andrés Cruces Lasheras	3'40
Antonio Alonso Velilla	2'03	Miguel Torcal Marco	2'44	Elías Cruces Sanz	1'98
Mariano Alonso Velilla	1'76	Manuel Torcal Marín	4'88	Manuel Felipe Orihuela	2'21
Domingo Anadón Mambroña	2'71	Vicente Torcal Marín	2'71	Romualdo Felipe García	4'87
Antonio Arbal Sánchez	1'76	Tomás Torón Joven	2'37	Pedro Felipe Lahuerta	2'38
Gaudioso Arbal Sánchez	2'03	Manuel Vallejo Pinilla	14'49	Dámaso Ferrer Cisneros	1'59
Manuel Aznar Caballero	1'56	Antonio Velilla Joven	1'69	Manuela Fondón (herederos)	1'76
Manuel Aznar Díez	1'83	Carmen Velilla Longares	4'08	Melchor García Lasheras	2'54
El mismo	2'03	Joaquín Yus Joven	1'91	Joaquín García Polo	69'24
Jose Blas Montero	1'56	En Morata á 1.º de Octubre de 1907.		Pedro García Soria	4'59
Maria Caballero Tomás	2'71	—El Recaudador, Rafael Abad.		Celedonio Garcés Navarro	25'59
José Calvo Grima	3'38	Riela.		Pascual García Laveda	1'64
Antonio Corman Martín	4'13	<i>Rústica.</i>		Manuel García Barrio	3'96
Carmen Cuartero Gómez	2'43	Mariano Balsas Millán	2'83		

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Pablo Gracia Laveda 1'53	José Rosel Jerez 2'72	Camilo Tejada Roy 4'59
Vicente Gracia Sanz 2'50	Sebastián Sangüesa Jasa 1'70	Francisco Tejada Roy 2'38
Manuel Guerrero Iruin 2'72	Gregorio Sánchez Felipe 2'50	Silveste Yus Marín 1'81
Dionisio Heredia Poza 2'83	Félix Tejero García 3'28	En Chodes á 28 de Septidmbre de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.
Toribio Heredia Cobos 5'72	Francisco Villuendas Maestro 4'08	
Inés Jerez Marín 8'66	En Calatorao á 3 de Octubre de 1907.	
Manuel Jerez Lázaro 2'77	—El Recaudador, Rafael Abad.	
Lucas Langarita Lasheras 3'34		Lucena.
Joaquín Lasheras García 1'92		<i>Rústica.</i>
Vicente Lasheras Aldea 2'89	Martín Andrés Ostáriz 6'62	Pablo Abanto Baquerizo 11'75
Manuel Lahuerta Heredia 3'34	Silverio Andrés Ostáriz 4'93	Manuel Aguarón Plo 3'13
Mariano Lahuerta Heredia 1'70	Matías Aznar Blasco 3	Francisco Audera Montesinos 1'71
Pedro Lázaro Gil 3'11	Lorenzo Jimeno Galán 1'76	Isabel Bielsa Perulán 2'05
Sebastián Lázaro Aparicio 2'66	Babil Jimeno Luna 3'68	Agustín Cambra Becerril 5'35
Bartolomé Longares Sancho 1'93	Antonio Jimeno Royo 1'81	Pedro Cambra Becerril 1'99
Luis Longares Blanco 4'42	Ramona Jimeno Royo 7'53	Francisco Cambra Sariñena 8'18
Juana Longares (herederos) 1'75	José Langa Andrés 8'38	Camilo Domínguez Callet 2'84
Pabla Maestro Rodríguez 5'10	Antonio Langa Marín 3'91	Lorenzo Domínguez García 5'08
Ceferino Miñana Maestro 7'76	Ramón Langa Royo 3'51	Prudencio Ferrer Abad 4'16
Tomás Miñana (herederos) 2'04	Manuel Lasheras Jiménez 3'85	Joaquín García Domínguez 1'59
Tomás Montesinos Deito 9'05	Babil Maestro Andrés 6'68	Pascual García Lagunas 1'65
Simón Mosteo Lahuerta 1'64	Francisco Maestro García 3'39	Nicolás García Becerril 2'40
Esteban Navarro Aznar 2'27	Andrés Marín Jimeno 7'03	Joaquín Jimeno 1'59
Alejandro Ondiviela Pola 12'12	Manuel Marín Jimeno 1'98	Domingo Magdalena Larena 1'87
Félix Pérez Millán 2'61	Mariano Marín Trasobares 4'30	Eusebio Magdalena Trasobares 2'22
Pedro Pérez Pérez 6'91	Gervasia Martínez Arbal 1'53	Pedro Mariscal Gómez 3'58
Juan Ralea Ibañez 4'71	Josefa Martínez Jimeno 2'15	Matías Martín Morales 3'02
Enrique Relancio Moreno 2'10	Pedro Martínez Martínez 2'27	Joaquín Plo Yus 2'09
Manuel Remiro López 6'40	José Oriol Serrano 5'60	Mariano Rodrigo Navarro 1'69
Domingo Rodríguez Navarro 10'36	Miguela Ostáriz Langa 2'27	Francisco Vicente Cobos 4'81
Manuel Rodríguez Navarro 4'82	Hipólito Rodrigo Langa 4'25	En Lucena á 3 de Octubre de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica á este de la Gobernación, con fecha 27 del pasado, la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: El Capitán general de la segunda región, en 9 del actual, dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Siendo muy frecuentes los casos en que los Alcaldes se niegan á facilitar el pan y socorros que deben percibir los individuos de tropa cuando van á sus casas con licencia por enfermos, lo pongo en su superior conocimiento por si estuma conveniente dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que se dicte una disposición que obligue á los Ayuntamientos á cumplir lo dispuesto en el art. 43 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 16 de Marzo de 1885 (C. L. número 132), y según el art. 1.º de las aprobadas por Real orden de 9 de Agosto de 1877 (C. L. núm. 309)».

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y resolución que proceda».

Lo que de Real orden, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, trasladado á V. S. para su conocimiento y efectos interesados por el de la Guerra. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.—Sr. Gobernador civil de....

(Gaceta 29 Diciembre 1907).

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, que se publica á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral:

- Litago.—Salón de Juntas del Consistorio.
- Villanueva del Huerva.—El local de la Escuela municipal de niñas, sito en la calle de San Martín, número 1.
- Utebó.—Escuela pública de niños.
- Aladrén.—Casa Consistorial, planta baja.
- Codós.—Escuela de niños.
- Azara.—Sección 1.ª: Escuela de niñas.—Sección 2.ª: Escuela de niños.
- Cubel.—Escuela de niños.
- Saviñán.—Escuela pública de niños.

Zaragoza.

Primer distrito.

- Sección 1.ª Lonja de la Casa Consistorial.
- 2.ª Escuela de Música, Ezpoz y Mina, 31.
- 3.ª Escuela Municipal de la Plaza de San Antonio Abad.
- 4.ª (Se designará).

Segundo distrito.

- Sección 5.ª Escuela de la calle de Santa Cruz, número 10.
- 6.ª Escuela de la calle de los Estébanes, número 2.
- 7.ª Colegio de la Plaza de San Felipe, número 3.
- 8.ª Escuela de Obreros, Fuenclara, número 2.

Tercer distrito.

- Sección 9.^a Escuela de la calle del Sepulcro, número 11.
 — 10 Instituto Provincial y Técnico, calle de la Universidad.
 — 11 Universidad Literaria.
 — 12 Escuela de la calle de Argensola, número 4.

— 13 Escuela de la calle de Palatox, núm. 5.

Cuarto distrito.

- Sección 14 Colegio de Hermanos Maristas, San Jorge, 13.
 — 15 Refugio, calle de San Pedro Nolasco.
 — 16 Escuela de la calle de los Graneros.
 — 17 Escuela de párvulos, San Agustín, 29.
 — 18 Escuela de niñas, San Agustín, 29.

Quinto distrito.

- Sección 19 Jardín Botánico, calle de San Miguel.
 — 20 (Se designará).
 — 21 Escuela de niños, calle de los Graneros.
 — 22 Calle de Agustín, núm. 10.

Sexto distrito.

- Sección 23 Casa Amparo, calle de la Democracia.
 — 24 (Se designará).
 — 25 Escuela de niños, calle de las Armas.
 — 26 Escuela de niñas, calle de las Armas.
 — 27 Colegio de la calle de San Blas, número 12.

Séptimo distrito.

- Sección 28 Escuelas Pías (Colegio de las)
 — 29 Ex-Academia Militar, Plaza de la Libertad.
 — 30 Boggiero, 47.
 — 31 Portillo, 93.
 — 32 Escuela de la calle de Ramón y Cajal.

Octavo distrito.

- Sección 33 Escuela de la calle de Pignatelli, número 41.
 — 34 Casa Hospicio de Misericordia.
 — 35 Escuela de la calle de Ramón y Cajal, número 38.
 — 36 Academia de Dibujo, Plaza del Pueblo 9.
 — 37 Colegio de las MM. Escolapias, Morería, 4, accesorio.
 — 38 (Se designará).

Noveno distrito.

- Sección 39 Escuela de niños, calle de Villacampa.
 — 40 Escuela de niños, Barrio de Santa Isabel.
 — 41 Escuela de niños, Barrio de Peñafior.
 — 42 Escuela de niños, Barrio de Montañana.
 — 43 Escuela de niños, Barrio de San Juan de Mozarrifar.
 — 44 Escuelas del Barrio de Juslibol.

Décimo distrito.

- Sección 45 Facultad de Medicina y Ciencias.
 — 46 Escuela del Barrio de Casa Blanca.
 — 47 Barrio del Castillo, núm. 111.
 — 48 Escuela del Barrio de Casetas.
 — 49 Escuela del Barrio de Garrapinillos.

Sección 50 Escuela del Barrio de Monzalbarba.
 — 51 Matadero, Barrio de Montemolín, número 19.

— 52 Escuela de niños, Barrio de Torrero.
 — 53 Escuela de niñas, Barrio de Torrero.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

D. Carlos M.^a de Fridrich, Comisario de Guerra de primera clase, Director de la Fábrica militar de harinas de Zaragoza,
 Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa Blanca, el día 7 del mes de Enero próximo, á las dieciséis, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1907.— Carlos M.^a de Fridrich.

D. Carlos M.^a de Fridrich, Comisario de Guerra de primera clase, Director de la Fábrica militar de harinas de Zaragoza,
 Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa Blanca, el día 7 del mes de Enero próximo, á las dieciséis y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en el indicado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1907.— Carlos M.^a de Fridrich.

SECCIÓN SÉPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza.—San Pablo.**

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero y segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Pedro Martínez, de veintinueve años, soltero, de oficio carrero, natural de Alagón, de estatura regular, cara gorda, barba afeitada, pelo negro; viste pantalón, americana y boina negra, y alpargatas; y á otro individuo que le acompaña, bajo de estatura, ancho de cara, barba afeitada, de unos veinticuatro años de edad, de oficio carrero; viste pantalón pana, americana blanca y tapabocas á listas encarnadas y negras. El Pedro lleva otro tapabocas fondo blanco y rayado negro, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar

car una diligencia en causa que se sigue por hurto de diez pesetas en el Burgo de Ebro á Manuel Beltrán; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos, los trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escribano, José Guitarte.

Cédula de citación.
El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en la causa instruida sobre corrupción de la menor Francisca Royo, Berbegal, de catorce años de edad, hija de Antonio y de Martina, natural de Santa Cruz de Nogueras, ha acordado citar á los parientes de dicha menor, para que en el término del quinto día, desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número setenta y dos, principal, para instruirles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y practicar otras diligencias; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—El Escribano, José Guitarte.

Belchite.

D. Antonio Bergalí y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado por tentativa de hurto Manuel de la Peña Arellano, natural de Corral de Almoguer, partido judicial de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, hijo de Timoteo y de Carmen, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Zaragoza y Toledo, comparezca ante este Juzgado, sito Subida de San Juan, número veintiocho, con el objeto de llevar á efecto su prisión, decretada por la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Belchite veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Antonio Bergalí.—El Escribano, Licenciado Jorge García Alarcón.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de costas y demás responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Eusebio Ramos Villar, natural y vecino

de Beratón, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública y doble subasta, las fincas siguientes:

1.ª Una heredad, de yugada y media, en la Loma de la Poza; que linda por Norte con Daniel Ramos, por Este con Casildo Martínez, por Sur con Silvestre Marquina y por Oeste con Francisco Serrano: retasada en ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

2.ª Otra, en las Amanas, de dos yugadas; linda al Norte con Francisco Serrano, al Este con Gregorio Borobia, al Sur con Vicente Garcés y Oeste con Juan Ramos: retasada en doscientas cuarenta y seis pesetas.

3.ª Otra, en igual término, de una yugada; linda al Norte con Francisco Serrano, al Este con Bernardo Marquina, al Sur con Manuel Escribano y al Oeste con inculco: retasada en ciento veintitrés pesetas; y

4.ª Otra, en las sendas de los Recajos, de una yugada; linda al Norte con Gaspar Aranda, al Este con Antonio Villarroja, al Sur con senda y al Oeste con José Vera: retasada en 123 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Enero próximo, á las once, así como en la del municipal de Beratón, en donde se rematarán en favor del más ventajoso postor, y se advierte que no hay títulos de propiedad de dichas fincas, que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta.

Dado en La Almunia á veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

Montalbán.

D. Eulogio Lahoz de Val, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán;

Por la presente hago saber: Que en méritos del sumario que instruyo sobre robo de dos caballerías mulares, cuyas señas son: la una, pelo castaño, edad treinta meses, de siete palmos de alzada, poco más ó menos, herrada de las cuatro patas y sin señales de haber trabajado; y la otra, de pelo pardo, de ocho palmos de alzada, edad once años, sin herrar, cuyas caballerías fueron robadas al vecino de Bañón Jenaro Simón Garcés, en la noche del veinte de los corrientes, cuyo autor ó autores son desconocidos; he acordado exhortar y requerir, cual verifico por medio de la presente, á todas las Autoridades é individuos de policía judicial, con el fin de que procedan á la busca de las aludidas caballerías, y caso de ser habidas, las pongan á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallen y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Montalbán á veintitrés de Diciembre de mil novecientos siete.—Eulogio Lahoz.—De su orden, Fernando Como.

JUZGADOS MUNICIPALES

Torralba de Ribota.

D. Tomás Ibáñez Ibáñez, Juez municipal de Torralba de Ribota;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal pende expediente de información posesoria á instancia de D. Clemente García Ruiz, en nombre y representación de su esposa D.^a Magdalena Lasa Iturraldi, vecinos de Calatayud, con residencia en esta villa, para inscribir en el Registro de la propiedad del partido de Calatayud, á nombre de la D.^a Magdalena Lasa Iturraldi, las fincas siguientes, sitas en esta villa de Torralba de Ribota:

1.^o Campo, en la partida de Alcañé, de ocho hanegadas de cabida, ó sean una hectárea, catorce áreas, y cuarenta y dos centiáreas; lindante al Saliente con campo de la viuda de Juan Ignacio Martínez, al Mediodía con otro de Antonio Lázaro, al Poniente con el de Pantaleón Boreas y al Norte con el de Enrique Lázaro, antes de la viuda de José Aramburo.

2.^o Campo, en la partida de Alcañé, de nueve hanegadas de cabida, ó sean una hectárea, veintiocho áreas y setenta centiáreas; lindante al Este con río, antes barranco; al Sur con campo de Joaquín Vela y al Oeste y Norte con camino.

3.^o Viña, en la partida de la Vega, de diez hanegadas de cabida, ó sean una hectárea y cuarenta y tres áreas; lindante al Este con el río, al Sur con campo de Juan Ignacio Martínez, al Oeste con acequia y al Norte con campo de Mariano Martínez, antes de los herederos de Juan Muniesa.

4.^o Viña, antes pieza, en la partida de la Vega, de cinco hanegadas de cabida, ó sean setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, antes de una yugada ó treinta y ocho áreas y catorce centiáreas; lindante al Saliente con el río, al Mediodía con viña de Joaquín Mateo, al Poniente con acequia y al Norte con campo de José Acón, antes viña de José Monteagudo.

5.^o Viña, en la partida del Empedrado, de cuatro hanegadas de cabida, ó sean cincuenta y siete áreas y veintina centiáreas; lindante al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de Josefa Avéns, al Poniente con otro de José García, antes río, y al Norte con camino.

Y apareciendo en el Registro de la propiedad asientos contradictorios á nombre de D. José Bañesteros y Herrero y su esposa D.^a Eusebia Lasa Iturraldi, por providencia de este día he acordado llamar por edictos á dichos interesados y á todos los que se crean con algún derecho á las mencionadas fincas, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparegan ante este Juzgado á deducirlo y justificarlo debidamente, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, aprobándose el expediente.

Dado en Torralba de Ribota á diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Tomás Ibáñez.—P. S. O., Dionisio Nuez Secretario.

Pleitas.

D. Tomás Trébol Lorés, Juez municipal de Pleitas, partido de La Almonia;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don José González Villa, en nombre y como apode-

rado de D.^a Magdalena López, contra Blas López García, he acordado sacar á la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la caballería que á continuación se reseña:

Una mula, de diez años, pelo castaño oscuro, alzada siete palmos y medio.

Esta segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal, sito en la Casa consistorial, el día tres de Enero de mil novecientos ocho, á las diez de su mañana: para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que está tasada la caballería, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Se advierte que la prenombrada caballería se encuentra en poder del Depositario Desiderio de San Isidoro, vecino de esta localidad.

Dado en Pleitas á veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Tomás Trébol.—P. S. M., Casimiro Marco, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

Gerona.

D. Ricardo Serrano Corbalán, Comandante del regimiento infantería Asia, número cincuenta y cinco, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo regimiento, Pedro Arráiz Puértolas, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado desertor Pedro Arráiz Puértolas, natural de Remolinos, provincia de Zaragoza, hijo de Anselmo y de María, de dieciocho años de edad, de oficio carretero, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle La Fara, número tres, piso tercero, puerta primera, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Pedro Arráiz Puértolas, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Gerona á dieciocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Ricardo Serrano.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1907 (DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

Ministerio de Estado.—Reproducción del Convenio para la protección de los pájaros útiles á la agricultura, página 49.

—**Cancillería.**—Convenio Postal Universal, ps. 1305, 1310, 1317, 1337, 1345, 1361.

Ministerio de Fomento.—Real Decreto nombrando Delegados Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Industria y Comercio de las provincias de España, á los señores que se expresan, página 117.

—Real orden resolutoria de una consulta de la Dirección general de la Guardia civil acerca de licencias de caza á los propietarios y arrendatarios de terrenos, página 118.

—Real decreto creando el Consejo Superior de la Producción y del Comercio, ps. 125 y 133.

—Real orden dictando las disposiciones oportunas para evitar las falsificaciones y adulteraciones de los vinos, p. 197.

—Ley sobre colonización, p. 429.

—Real decreto aprobatorio de las modificaciones propuestas en varios artículos de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas, p. 1029.

—Real orden aclaratoria del art. 41 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906 relativo á las Comunidades de labradores, p. 1081.

—Real decreto aclarando los artículos 42 y 108 de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de los contadores de electricidad y gas, p. 1289.

—Otro aprobatorio del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Colonización y repoblación interior, p. 1293.

—Otro autorizando al Ministro del ramo para llevar por el sistema de administración la construcción del pantano de la Peña (Teruel), p. 1309.

—Otro reformando el art. 148 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Caminos vecinales, página 1320.

—Otro organizando las Jefaturas de Fomento y las Delegaciones Regias de Industria y Comercio, p. 1361.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas aclaratorias acerca de los pactos entre patronos y obreros de que habla el art. 15 del Reglamento de la ley de Descanso dominical, página 9.

—Otra confirmando el acuerdo del Gobernador civil de Zaragoza en el recurso interpuesto por la Federación de Sociedades obreras de dicha capital, referente á la renovación de la Junta local de Reformas Sociales, p. 21.

—Otra circular á los Gobernadores civiles referente á la clasificación de las industrias relacionadas con el trabajo de las mujeres y niños, p. 22.

—Real orden á los Gobernadores civiles dictando instrucciones para la información estadística de las huelgas, p. 22.

—Otra denegando la indemnización solicitada por D.º Elvira Velasco, como madre del obrero Angel Velasco, muerto por accidente del trabajo, p. 52.

—Otra disponiendo que en los casos de renovación de una Junta provincial cesen únicamente aquellos Vocales, patronos ú obreros á quienes corresponda por sorteo, p. 52.

—Otra disponiendo se considere con la aptitud legal necesaria para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares á los opositores calificados por los Tribunales de distrito, y que se publiquen las listas propuestas formuladas por dichos Tribunales, p. 73.

—Otra circular á los Gobernadores civiles referente á la trata de blancas, p. 81.

—Otra prohibiendo el establecimiento de cantinas que pertenezcan á los patronos ó representantes suyos en las fábricas, minas y explotaciones de cualquier clase que sean y disponiendo que el pago del salario se haga en moneda de curso legal, p. 109.

—Otra disponiendo que los Inspectores del trabajo, los designados por las Juntas de Reformas Sociales y los dueños de fábricas y talleres se atengan á la doctrina sustentada en el informe del Instituto de Reformas Sociales que se publica, p. 157.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), p. 201.

—Real decreto reformando el de 22 de Marzo de 1906 referente al ingreso en los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia de Barcelona, p. 244.

—Ley reformando la Electoral vigente, suplementos á los BOLETINES OFICIALES números 191, 192 y 193.

—Real orden disponiendo que por los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad se guarde absoluto sigilo en los asuntos que se les encomienden, absteniéndose de comunicar al público ninguna noticia referente al servicio, p. 265.

—Otra circular á los Gobernadores de provincia recomendando el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre policía de los edificios destinados á espectáculos públicos y sobre los espectáculos mismos, p. 281.

—Real orden declarando no haber lugar á lo solicitado por D. Mariano Galán, como Presidente del Centro de Sociedades Obreras de Madrid, interesando que dichas Sociedades sean incluidas en los beneficios del art. 203 de la ley del Timbre, p. 323.

—Otra declarando no haber lugar á lo solicitado por los Síndicos clasificadores del gremio de Maestros barberos, p. 329.

—Otra relativa á la constitución de las Juntas central, provinciales y municipales del Censo electoral, p. 345.

—Otra circular dirigida á los Gobernadores civiles referente á mercados dominicales, p. 401.

—Real decreto reorganizando la policía gubernativa de Madrid, BOLETIN EXTRAORDINARIO del 14 de Septiembre.

—Real orden aprobatoria del adjunto Reglamento de la Escuela de Policía de Madrid, y nombrando el Direc-

tor y profesorado de la misma, BOLETÍN EXTRAORDINARIO del 14 de Septiembre.

—Otra disponiendo se convoque á oposiciones para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid y constituir el de Aspirantes é insertando el cuestionario á que han de ajustarse las mencionadas oposiciones, BOLETÍN EXTRAORDINARIO del 14 de Septiembre.

—Otra exceptuando del descanso dominical los trabajos de las obras para conmemorar el Centenario de los Sitios de Zaragoza, p. 465.

—Otra circular á los Gobernadores civiles dictando las reglas á que se ha de ajustar la constitución de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, BOLETÍN EXTRAORDINARIO del 19 de Septiembre.

—Real orden disponiendo que los Vocales natos de las Juntas de Reformas Sociales puedan ser sustituidos en caso de ausencia ó enfermedad por aquellas personas encargadas interinamente en el ejercicio de sus respectivas profesiones, p. 578.

—Otra facilitando medios para la constitución ó renovación de las Juntas locales de Reformas Sociales en todos aquellos municipios que no lo hubiesen verificado en tiempo oportuno, p. 579.

—Otra disponiendo se anuncie á oposición la provisión de 50 plazas de Aspirantes á Escribientes del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, p. 577.

—Otra disponiendo se anuncie á oposición la provisión de 50 plazas de Aspirantes á Escribientes del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, p. 577.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante examen, de 40 plazas de Aspirantes á Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, p. 578.

—Otra recordando á las Autoridades gubernativas la aplicación de las prescripciones que regulan el uso de armas, p. 617.

—Otra disponiendo que los restaurants y cafés se cierran lo más tarde á la una y media de la noche, y las tabernas, á las doce, p. 619.

—Otra desestimando las instancias elevadas á este Ministerio por los dueños de tabernas en solicitud de excepción de la ley del Descanso dominical, p. 620.

—Real decreto relativo á la reorganización de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, p. 705.

—Otro disponiendo que el ingreso en la Administración civil del Estado dependiente del Ministerio de la Gobernación, exceptuados los Cuerpos especiales de Correos y Telégrafos, se verifique mediante oposición, página 720.

—Real orden dictada para el mejor cumplimiento del Real decreto de 2 del corriente reorganizando el Cuerpo de Administración civil dependiente de este Ministerio, página 773.

—Otra disponiendo que los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad de las provincias, excepción de los de Madrid, justifiquen su edad en el plazo más breve posible, á fin de dar cumplimiento al Real decreto de 9 de Septiembre último, p. 781.

—Otra disponiendo se publique la adjunta relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición á las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de Madrid, p. 917.

—Ley aplazando la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año próximo de 1908, p. 941.

—Otra autorizando al Gobierno para que proceda á plantear ó desarrollar los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos, p. 941.

—Real decreto declarando de interés nacional la construcción de las cuatro redes telefónicas que se especifican, p. 942.

—Rectificación al mismo, p. 973.

—Real orden reformando el art. 15 del Reglamento de 21 de Diciembre de 1904 en lo referente á la edad para el ingreso en las carteras de las Administraciones de Correos, p. 943.

—Otra disponiendo se convoque á oposiciones para proveer plazas de Aspirantes á Agentes de Vigilancia de provincias y de 50 plazas de Aspirantes en expectación de destino, p. 989.

—Otra circular dictando reglas para la aplicación de lo preceptuado en el último párrafo, letra H, del artículo 7.º del Reglamento de la ley del Descanso dominical, página 1007.

—Otra convocando á oposiciones para cubrir 200 plazas de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo de 1908, p. 1093.

—Otra aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso por la clase de Aspirantes en el Cuerpo de Telégrafos, p. 1095.

—Otra circular referente al cumplimiento de la disposición 4.ª de la Real orden de 31 de Diciembre de 1904, relacionada con la Estadística del Trabajo, p. 1121.

—Otra recomendando á los Gobernadores no sufra retraso la publicación en los Boletines Oficiales de los documentos que remitan las Delegaciones de Hacienda relacionados con la cobranza de las contribuciones, página 1121.

—Otra disponiendo que las Comisiones mixtas de Reclutamiento se atengan á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Febrero de 1905, p. 1245.

—Otras disponiendo se anuncie la provisión por concurso de 12 plazas de Aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, y las vacantes de Aspirantes á Tenientes que se produzcan en el expresado Cuerpo, p. 1257.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante examen, de las plazas vacantes de Aspirantes á Guardias del Cuerpo de Seguridad, p. 1258.

—Otra circular referente al nombramiento y separación de los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, p. 1273.

—Otra relativa á la determinación de las armas blancas y de fuego que deben considerarse de uso, comercio y fabricación ilícitas, p. 1274.

—Otra referente á la facultad de las Juntas locales de inspeccionar los establecimientos industriales por lo que á la ley del Descanso dominical se refiere, aun en aquellas localidades en las que exista el servicio de inspección regional ó provincial, p. 1298.

—Otra circular á los Gobernadores acordando remitan á este Ministerio un estado arreglado al modelo que se acompaña, expresivo de las cuentas que en el ejercicio del presupuesto de 1908 deben formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos, p. 1299.

—Otra concediendo franquicia postal á las entidades y Corporaciones que se expresan, p. 1319.

—Otra circular referente al destino de las armas de todas clases que sean aprehendidas por la Guardia civil ó los Agentes de la Autoridad, p. 1319.

—Otra disponiendo que los fabricantes de papel de Tolosa y las Juntas local y provincial de Reformas Sociales se atengan á lo preceptuado en la de 27 de Noviembre último, referente al trabajo en domingo de las fábricas de la expresada industria, p. 1370.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley reorganizando la administración de Justicia en los Juzgados municipales, BOLETÍN EXTRAORDINARIO correspondiente al 9 de Agosto.

—Real decreto prorrogando hasta el 25 de Agosto el término para la presentación de instancias de los aspirantes á cargos de Jueces ó Fiscales municipales, p. 264.

—Real decreto aprobatorio de la adjunta Demarcación notarial, p. 289.

—Real orden disponiendo que para tomar parte en las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal no se exija á los opositores haber cumplido los veintitrés años de edad, bastando acompañar á la instancia certificación universitaria de haber terminado la carrera de Derecho, p. 437.

—Real decreto prorrogando hasta el día 30 del actual el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio Fiscal, p. 451.

—Otro disponiendo se proceda á hacer una convocatoria para proveer plazas de Vigilantes terceros del Cuerpo de Prisiones, p. 629.

—Otra disponiendo que por los Notarios dependientes de este Ministerio se cumplimente una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia aclaratoria del art. 149 del Reglamento de 10 de Abril de 1900, que rige el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, página 1319.

—Real decreto sobre los aranceles de los Juzgados municipales, p. 1369.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto llamando al servicio activo de las armas á 58.000 mozos de los 129.431 declarados soldados en el presente año, página 409.

—Otra ampliando hasta el 31 de Diciembre de 1907 el plazo de redención á metálico á los reclutas en Caja del emplazo de 1907, p. 509.

Ministerio de Hacienda.—Real orden autorizando la libre importación temporal de los efectos destinados á la Exposición Hispano-Francesa en Zaragoza, página 105.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á la aplicación más acertada de algunos de los preceptos de la ley de Contrabando y Defraudación, p. 159.

—Otra disponiendo que por los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que no sean capitales de provincia se comprueben las bajas que se produzcan en las matrículas de industrial, p. 165.

—Ley modificando la de 19 de Diciembre de 1899, creando el impuesto especial de los azúcares, p. 241.

—Real orden dictando reglas para la aplicación de la ley que modifica el régimen tributario del azúcar, página 242.

—Ley modificando las tarifas de la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 245.

—Otra autorizando al Ministro de Hacienda para concertar con los sindicatos ó entidades representativas de la minería en cada provincia el pago del impuesto de 3 por 100 que grava el producto bruto de dicha explotación, p. 246.

—Otra suprimiendo desde 1.º de Enero de 1908 el impuesto de consumos sobre los vinos en las capitales de provincia, poblaciones de más de 30.000 habitantes y puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, p. 261.

—Real orden dictando reglas para la aplicación de la ley reformando el régimen de la tributación por consumo de los vinos, p. 265.

—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, ps. 273, 282, 291 y 305.

—Reales órdenes resolutorias de expedientes de asimilación de las industrias que se expresan, p. 321.

—Otra disponiendo se exima del requisito de la imposición de precintos á las botellas y frascos de aguardientes compuestos y licores que desde las fábricas salgan directamente para la exportación, p. 629.

—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento dictado para la ejecución del art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, concediendo exenciones tributarias á los Sindicatos agrícolas, p. 749.

—Ley adicionando el párrafo C del art. 1.º de la ley de 8 de Agosto último, con los epígrafes que se expresan, relativos á aguardientes anisados y aguardientes compuestos con azúcar, p. 941.

—Real orden ampliando hasta fin de Enero de 1908 el plazo señalado en la disposición transitoria del Real decreto de 8 de Agosto de 1907, en cuanto á las exenciones de los impuestos de Timbre, Utilidades y derechos Reales á los Sindicatos agrícolas, p. 1201.

—Otra resolutoria de expedientes de asimilación de la industria de venta y alquiler de películas cinematográficas y de la industria de venta de sellos usados, páginas 1237 y 1238.

—Otra ídem ídem de la de venta de lejía en polvo, página 1281.

Ministerio de Instrucción pública.—Real orden disponiendo se proceda á resolver cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos del Magisterio estén pendientes en este Ministerio, en la Subsecretaría, en los Rectorados y en las Juntas provinciales de Instrucción pública, página 78.

—Otra relativa al percibo de derechos por las Secretarías de los Institutos generales y técnicos, p. 269.

—Otra (reproducida) disponiendo se anuncien á oposición, en turno de auxiliares, las Cátedras de Teneduría de libros, y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, p. 329.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Valencia y Zaragoza, p. 461.

—Real decreto disponiendo que D. Mariano Ripollés y Baranda cese en el cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza, p. 943.

—Otro nombrando para el mismo cargo á D. Hipólito Casas y Gómez de Andino, p. 1057.

—Real orden desestimando las instancias elevadas á este Ministerio por varios alumnos de los diferentes Centros de enseñanza solicitando exámenes extraordinarios en el mes de Noviembre, p. 1099.

—Real decreto reorganizando la instrucción de primera enseñanza, p. 1193.

—Otro creando una Junta Central de primera enseñanza, p. 1229.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislación, página 177.

—Otro disponiendo que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se proceda á la formación del Censo electoral, aprobando al efecto la adjunta Instrucción, BOLETÍN EXTRAORDINARIO del 19 de Septiembre.

—Otro disponiendo que el día 10 del próximo Octubre reanuden las Cortes sus sesiones, p. 533.

—Otro resolviendo á favor de la Autoridad judicial la competencia entablada entre el Gobernador civil de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, p. 717.

—Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de Instrucción de Sabadell, p. 718.

—Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Burgos y la Audiencia provincial de la misma capital, p. 719.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Aguas.—Participando haberse instruido expediente en este Gobierno con motivo del recurso de alzada interpuesta por D. Leonardo Sánchez y otros contra obras ejecutadas en el molino oleario de Codos, página 78.

—Señalando plazo para presentar reclamaciones las entidades y particulares que lo crean conveniente con motivo de las siguientes solicitudes:

D. Francisco Cano y Fernández, para ampliar en 1.150 litros por segundo el aprovechamiento que hoy disfruta por derivación de aguas del río Isuela, á 13 kilómetros de su recorrido, y emplazado en el término de Calcaña, página 490.

D. Arsenio Brachotte, Director de la Cristalería Española, para la concesión de tres litros de agua por segundo del río Nava, en término de Arija, p. 707.

D. Agustín Tarragó y Solé, vecino de Mora de Ebro, para elevar del río Ebro 1.200 litros de agua por minuto con destino al riego de una finca de su propiedad situada en Caspe, p. 781.

D. Antonio Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, Marqués de Legarda, para la concesión de siete litros por segundo de aguas del río Zarabel, para riego de una finca de su propiedad, sita en Abalos, provincia de Logroño, p. 1225.

—Abriendo información pública con motivo de la construcción de las obras del proyecto de viaducto sobre el río Asabón, para la variante de la carretera de Madrid á Francia, motivada por las obras del pantano de la Peña, página 630.

Buscas ó capturas.—Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos.

Cipriano Laborda Zornoza, página 10.

Felipe Insa Acero, p. 23.

Lucía Lázaro Delgado, p. 24.

Mariano López Laguarda, p. 25.

Marcos Carrasco Ortiz, p. 34.

Faustino Caudepón Perulán, p. 41.

Darío Ostáriz García, ps. 57 y 93.

Bienvenido Bona, p. 79.

Ricardo Flores Mifrud, p. 98.

Antonio Ceamanos Ferrer, p. 215.

José Viejo Galindo, p. 295.

Isidra Coba Guillén, p. 297.

María Cruz Martín (a) Apolinaria, p. 297.

Antonio Martín Valero, p. 354.

Ángel Martínez Muro, p. 869.

Tomás Villar Aibar, p. 377.
 Manuel Calvete Anson, p. 388.
 Francisco Yago Ibañez, p. 452.
 Miguel Bosquet Yagüe, p. 477.
 Julián Llorente González, p. 534.
 Rafael de la Blanca y García, p. 561.
 Antonio Sanz Romeo, p. 561.
 Miguel Tarragut Asín, p. 669.
 Julián Sánchez Pérez, p. 683.
 José Jiménez Hernández, p. 793.
 Pedro Gotor Calavia, p. 817.
 Pablo Jaime Gastón y Benito Mora Serrano, p. 885.
 José Tapia Gracia, p. 901.
 Antonio Alvarez Lisa, p. 943.
 Manuel Abián Aznar, p. 1021.
 Antonio Marco Cuenca, p. 1021.
 Pedro Lelanda Alonso, p. 1050.
 Franz Josef Rosembaum, súbdito alemán, p. 1099.
 Jaime Viñas Roc, p. 1109.
 Luisa Morales Ariza, p. 1129.
 Antonio Soler Simón, p. 1141.
 Miguel Lorente Casaus, León Guillén Marcén y Marcelino Martínez Ruiz, p. 1153.
 Emilio Sancho Ferrara, p. 1162.
 José Lorente García, p. 1209.
 Francisco Trilla Pera, p. 1246.
 Miguel Royo, p. 1249.
 Valero Borriquel Marín, p. 1263.
 José Fraola Cancio, p. 1307.

Caza.—Relación de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante los meses de Junio, p. 13; Julio, p. 213; Agosto, p. 386; Septiembre, p. 682; Octubre, p. 1049; Noviembre, p. 1261.

—Circular encargando á la Guardia civil, forestal y Guardas jurados hagan cumptir las prevenciones de la ley de Caza, p. 81.

—Idem señalando fecha para el levantamiento de la veda, p. 297.

Contrastación de pesas y medidas.—Señalando fecha para la contrastación de los instrumentos de pesar y medir en la capital y pueblos de la provincia, p. 1333.

Correos.—Anunciando subasta para la conducción del correo diario entre las oficinas de Zuera y Erla, p. 1329.

Elecciones.—Llamando la atención de los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo sobre designación de locales para cuantas elecciones tengan lugar—página 1261.

—Idem id. sobre la circular que se les remite por correo en pliego cerrado para que con preferencia á todo servicio se sirvan devolverla á este Gobierno, p. 1364.

Estadística.—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, remitan al Jefe de estadística en los plazos que les señale, los datos relativos al número de casas habitables que existen en sus respectivos distritos municipales, p. 81.

Ganadería.—Encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, remitan una nota detallada del número y clase de ganados que aproximadamente concurren á las ferias que se celebran en sus pueblos respectivos, página 79.

—Llamando la atención de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan, para que en el plazo de ocho días, procedan á devolver cumplimentado el cuestionario de Estadística de ganadería, p. 1102.

—**Pérdidas y hallazgos.**—Circular encargando la busca de una mula propiedad del vecino de Tauste D. Fulgencio Sierra Larraz, p. 25.

—Idem de un mulo desaparecido del término Los Corrales, propiedad de D. Ambrosio Rodríguez Martínez; vecino de Fuendejalón, p. 34.

—Idem de una vaca desaparecida del pueblo de Mara, propiedad de Antonio Ibarra Bujanda, p. 34.

—Idem de una yegua propiedad de Pedro Germán García, escapada del pueblo de Jarque, p. 41.

—Idem de cinco caballerías que en la noche del 3 de Agosto fueron robadas del pueblo de Muriel (Soria), página 254.

—Idem de dos burras desaparecidas del pueblo de Layana, p. 537.

—Idem de dos mulas que han huído del monte de Almochoel, propiedad de José Clavería, p. 723.

—Idem de un macho robado de la cuadra del vecino del pueblo de Valmadrid Benito López, p. 817.

—Idem participando haber sido recogida, el 21 de Octubre, en el término de Mianós, una yegua de las señas que se expresan, p. 943.

—Idem encargando la busca de un novillo, propiedad del vecino de Acered Diego Vicente Peinado, escapado al ser conducido á dicho pueblo de Acered desde Daroca, p. 1275.

—Idem de un caballo robado á D. Domingo Bronte Zaldrá de una paridera del pueblo de Sigüés, el 21 de Diciembre, p. 1364.

Sanidad.—Varias circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Aguilón, p. 57; Magallón, p. 85; Cervera de la Cañada, p. 193; Alcalá de Ebro, p. 377; El Frasno, p. 410; Villanueva de Gállego, p. 417; Lécera, p. 437; Used, p. 445; Caspe, páginas 461 y 466; Remolinos, p. 466; Vera de Moncayo, página 601; Mallén, p. 646; Bulbiente, p. 669; Magallón, página 752; Maella, p. 885; Zuera, p. 1031; Belchite, página 1129; Monegrillo, p. 1162; Alpartir, p. 1185; Villalengua; p. 1209, Santed, p. 1277, y Leciñena, p. 1370.

—Idem haber desaparecido las mismas enfermedades en ganados de los pueblos de Mequinenza y Escatrón, página 33.

—Circular imponiendo una multa á D. José Muñoz, vecino de Leciñena, por dejar abandonadas en Zuera, en las proximidades de la cabañera general, cuatro reses muertas atacadas de la enfermedad variolosa, p. 1113.

—Idem llamando la atención de los Alcaldes para que, en unión de los Veterinarios, procedan á la cremación de todas las reses muertas que se hallen atacadas de enfermedad contagiosa, p. 1113.

—Idem imponiendo una multa á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan por no haber dado cumplimiento á lo determinado en la circular de 13 de Diciembre sobre intrusiones profesionales, p. 1364.

Junta provincial de Reformas Sociales.—Convocando á sesión á los Sres. Vocales para el día 4 de Septiembre, página 346.

—Idem segunda ídem para el 9 de Septiembre, p. 393.

—Idem para el día 22 de Noviembre, p. 1113.

Jefatura de Obras públicas.—Autorizando á D. Pedro Buscaróns y Piera, en representación de los Sres. Morató y Sampera, para aprovechar 1.500 litros de agua por segundo del río Gállego, en terrenos de la Azucarera del Gállego, p. 1238.

Obras públicas.—**Carreteras.**—**Expropiaciones.**—Circular incluyendo en la relación de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Calatayud á Cariñena, término municipal de Codos, á Marcelino Vicente y tres más, página 29.

—Advirtiendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación que, caso de que los vecinos de sus respectivos pueblos se hallen conformes con las expropiaciones de terrenos que se intentan con motivo de la construcción de las carreteras y trozos que se indican, pueden nombrar peritos que les representen dentro del plazo de ocho días:

San Mateo de Gállego, carretera de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, trozo primero, p. 33.

Aranda de Moncayo, ídem de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, trozo segundo, p. 85.

Malanquilla, la misma, trozo primero, p. 97.

Botorríta, ídem de Maria al confin de la provincia (reparación del puente sobre el río Huerva), p. 533.

Codos, ídem de Calatayud á Cariñena, trozo tercero, página 681.

—Señalando plazo para reclamar los que se crean perjudicados y relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

María al confin de la provincia (reparación del puente sobre el río Huerva), en término de Botorríta, p. 533.

Calatayud á Cariñena (trozo adicional al tercero), sección de Codos á Cariñena, p. 354.

—**Concesiones eléctricas.**—Anunciando haberse iniciado expediente por los señores que se expresan, para la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos que se mencionan y re-

laciones de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con dicho fin:

D. Rosendo Pujol, en nombre de la Sociedad Pujol y Francés, para el de Remolinos, p. 29.

D. Santiago Corella, para transformar en subterránea un trozo de línea aérea de transmisión de energía eléctrica á alta tensión, de propiedad de las Sociedades eléctricas Reunidas, p. 107.

El mismo, para tender una nueva línea subterránea de energía eléctrica á alta tensión, que será aérea en el cruce del río Ebro, por el puente de Piedra, entre la estación receptora del Arrabal y la Central de la calle de San Miguel, p. 208.

D. Inocencio Espallargas, como representante de los Sres. D. José y D. César Castañer, para hacer un transporte de energía eléctrica desde la Puebla de Híjar hasta Escatrón, p. 353.

D. Bartolomé Portero, para legalizar una instalación para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado del pueblo de Torrijo, p. 793.

Recursos de alzada.—Circulares participando haberse elevado recursos de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por los señores siguientes:

D. Victorio Acevedo y Sáez, contra acuerdo de la Junta provincial de Reformas Sociales, sobre pago de dietas devengadas en la tramitación de expedientes por multas impuestas á industriales, por infracción de la ley del Descanso dominical, p. 98.

El Ayuntamiento de Quinto, contra providencia de este Gobierno, sobre abono de ciertas cantidades á los herederos del Sr. Frías, p. 141.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en averiguación de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal D. Angel Laborda, p. 166.

El Alcalde de Fuentes de Ebro, contra providencia de este Gobierno de 22 de Julio de 1907, p. 193.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastriz, contra idem id., por la que se reconoce á D. Silvestre Colungo el derecho al percibo de haberes devengados durante el tiempo que desempeñó el cargo de Secretario interino, p. 462.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belchite, contra dos idem con motivo de las reclamaciones formuladas por D. Francisco Clavería, vecino del mismo pueblo, p. 553.

El Alcalde de Quinto, contra idem idem, acerca del cierre de circuitos de aquella localidad, p. 1209.

Sanidad.—Recordando á los que ejercen las profesiones sanitarias en esta provincia las obligaciones que les imponen los artículos 63 y 64 de la Instrucción de Sanidad, página 23.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Hortel contra providencia de este Gobierno separándole del cargo de Médico higienista, p. 57.

—Anunciando haber sido nombrado Inspector provincial de Veterinaria, D. Pedro Aramburo y Altuna; Subdelegado de Farmacia del partido de Daroca, D. Severino Ferrando y Plou, y Subdelegado de Veterinaria del partido de Pina, D. Isidro Pascual Ejarque y Artajona, página 97.

—Participando que durante la ausencia de D. Agustín Ibáñez queda encargado de la Inspección provincial de Sanidad y de la Secretaría de la Junta el Subdelegado de Medicina del distrito del Pilar, D. Jerónimo Félix García Asensio, p. 208.

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.—Circular prorrogando por todo el mes de Julio el plazo concedido para que los Ayuntamientos envíen confeccionadas sus cuentas municipales, página 65.

—Idem idem hasta fin de Octubre el plazo para la rendición de sus cuentas los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto con este servicio, p. 189.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Cirilo Aguirre Vallejo, Secretario del Ayuntamiento de Castiliscar, contra resolución de este Gobierno imponiéndole una multa por la falta de remisión de las cuentas municipales de 1890-91 á 1894-95, p. 208.

—Insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Diciembre por la que se confirma la

multa impuesta por el Gobernador de Zaragoza á D. Cirilo Aguirre Vallejo, p. 1296.

—Circular encareciendo á los Alcaldes y Secretarios la formación de sus presupuestos antes del 15 de Septiembre, p. 270.

—Idem publicando un estado comparativo de los ingresos y gastos habidos desde 1.º de Enero á 3 de Octubre con cargo al presupuesto de 1907, del Ayuntamiento de Tarazona, p. 683.

—Circulares anunciando haber sido declarados conformes el presupuesto extraordinario de Talamantes, formado para satisfacer lo que se adeuda al Médico don Lucio Pascual Vargas, y el ordinario de 1908 de los Ayuntamientos de Cunchillos, p. 861; Brea y Zuera, página 925; Cinco Olivas y Grisel, p. 1006; Malpica, La Zaida, Osera, Aguilón, Alagón y Cosuenda, p. 1066; Fuendejalón y Torrehermosa, p. 1102; Monreal de Ariza, María, Jarque, Villamayor y Mesones, p. 1129; Cabola fuente y Aguaron, p. 1141; el de Buberca, de 1907, p. 1141.

—Idem insertando la relación de las cantidades que para subvenir á los servicios benéfico-sanitarios deben consignar en sus presupuestos los Ayuntamientos de esta provincia, p. 861.

—Idem idem al detalle los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento de Tarazona por el concepto de Montes, Impuestos extraordinarios y Resultados, desde 1.º de Enero hasta el 18 de Octubre de 1907, p. 917.

—Idem anunciando haber sido aprobadas las cuentas municipales de Purroy del año 1897-98, p. 925.

—Idem ordenando á los Alcaldes envíen un estado con indicación del número de sus habitantes y demás datos que se expresan, p. 1073.

—Idem entregando á los Tribunales por desobediencia en no remitir los presupuestos ordinarios y demás documentos que se expresan á los Alcaldes de Buberca, Las Cuelras, Carenas, Alberite, Ambel, Olivés, Torralba de los Frailes, Bárboles y Lecina, p. 1082.

—Circular conminando con multa á los Alcaldes y Secretarios que hasta el día 15 de Diciembre no hayan remitido los presupuestos ordinarios para el año 1908, página 1258.

—Otra participando la devolución de presupuestos, para que se consignen cantidades por los servicios que se indican, de los pueblos de Cinco Olivas, Buberca, Isuerre y Figueruelas, p. 861; Belchite, Lumpiaque, Malpica y Santed, p. 925; Santa Eulalia de Gállego y Godojos, p. 943; Monegrillo, Lécera, La Zaida, Epila y Jarque, p. 1006; Ibdes, Sigüés, Grisen, El Frasno, Badules y Torrehermosa, p. 1031; Belmonte, Fuendejalón, Rodén, Mara y Atea, p. 1066; Murero, Aguaron, Montón, María y Cervera de la Cañada, p. 1074; Gallocanta, Chodes y Mesones, p. 1082; Encinacorva, Torralvilla, Botorríta, Cabola fuente, Quinto, Luesma, Moneva, Sediles, Villalba y Magallón, p. 1102; Cadrete, Gotor, Undués de Lerda, Puebla de Alfindén, Pedrola y Langa, p. 1113; Asín, Castejón de las Armas, Lobera y Used, p. 1129; Talamantes, Retascón, Vierlas, Valmadrid, Alarba, Nigüella, Velilla de Ebro, Gelsa, Oseja y Mezalocha, p. 1141.

—Otra requiriendo á los Juzgados de instrucción á que pertenecen los pueblos de Bijuesca y demás que se expresan, para que hagan efectiva del peculio particular de los Secretarios la multa de 50 pesetas, p. 1300.

—Otra idem á los Juzgados de Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea, La Almunia y Pina, para idem por no remitir las cuentas municipales por las cuales están en descubierto los Ayuntamientos que se expresan, p. 1305.

Varlos.—Circular pasando el tanto de culpa al ilustrísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia para que proceda contra el Ayuntamiento de Talamantes por desobediencia en el abono ó formación de un presupuesto extraordinario con que pagar lo que se adeuda al Médico titular D. Leoncio Pascual Vargas, p. 10.

—Idem poniendo en conocimiento del Fiscal de S. M. la celebración en el pueblo de Fuendejalón de una manifestación no autorizada, p. 17.

—Idem imponiendo la multa de 17'50 y 50 pesetas al Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Pradilla, por la falta de cumplimiento en los servicios que se expresan, p. 23.

—Idem participando la ausencia del Gobernador don Juan Tejón y Marín, quedando encargado interinamente

del mando de la provincia el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, ps. 41 y 525.

—Idem ordenando á los Ayuntamientos que se expresan se sirvan hacer efectiva la multa con que se les conminó en circular de 14 de Junio por no cumplimentar el servicio de estadística referente á carros, carruajes y demás vehículos, p. 78.

—Idem encargando á los Alcaldes remitan en el plazo de ocho días relación de las Escuelas públicas en las que se hayan celebrado exámenes de fin de curso y copias autorizadas de las correspondientes actas, p. 78.

—Idem insertando la de 14 de Mayo de 1890 en lo que se refiere á las reglas á que ha de ajustarse la prestación del servicio de bagajes, p. 89.

—Idem á las Juntas locales de primera enseñanza para que, aprovechando las vacaciones, lleven á cabo reformas que mejoren en las Escuelas las deficiencias que reclaman urgente remedio, p. 106.

—Idem llamando la atención sobre la misma circular, página 177.

—Idem encargando á las Autoridades locales, Guardia civil, guardas de campo y dependientes de seguridad pública ejerzan extremada vigilancia en aquellos predios forestales más expuestos á ser incendiados, p. 119.

—Encargando á los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia remitan en el plazo de 15 días una relación de los destinos existentes en las respectivas Corporaciones, y que sean de los reservados á licenciados del Ejército, p. 130.

—Comunicando una providencia al Alcalde de Sos imponiéndole la multa de 37'50 pesetas, y á los Regidores, la de 20, por no haber cumplimentado las órdenes recibidas referentes al Pío legado de D. Pedro Larraldia, página 141.

—Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan la hoja de los precios límites que obtuvieron en sus respectivas localidades los artículos de consumo y los jornales durante el primer semestre del año 1907, p. 177.

—Circular llamando la atención sobre la de la Dirección general de la Deuda relativa á la emisión de inscripciones por sus bienes de Propios desamortizados, página 198.

—Idem á los Alcaldes para que se abstengan de remitir á este Gobierno recurso alguno sin que se cumpla lo dispuesto en el art. 140 de la ley Municipal, p. 201.

—Idem disponiendo que á toda alzada se acompañe documento justificativo en que conste el cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 22 de la ley Provincial, p. 201.

—Circulares encaminadas á disminuir la emigración, páginas 205 y 337.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Quinto, en nombre del Ayuntamiento, contra resolución de este Gobierno que ordenó á la referida Corporación el abono á los herederos de D. Juan Frías de 10,000 pesetas, p. 213.

—Circular encargando á los maestros remitan á la Inspección provincial de primera enseñanza dos ejemplares iguales del interrogatorio que se inserta, p. 246.

—Idem llamando la atención de los Alcaldes y Secretarios á fin de que sin pérdida de momento manifiesten á este Gobierno si en sus respectivas localidades existen constituidas las Juntas de Reformas Sociales, p. 254.

—Idem id. los organismos que se expresan en la Real orden del Ministerio de la Gobernación que se inserta, página 253.

—Idem pasando los antecedentes al Juzgado con motivo de una denuncia formulada por D. Pedro Martínez, D. Tomás Martínez y D. Antonio Sánchez, del Ayuntamiento de Castejón de las Armas, relativa al funcionamiento de aquel Ayuntamiento, p. 270.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si no manifiestan á este Gobierno si se halla constituida la Junta local de Reformas Sociales, ó en caso contrario las causas á que obedece, página 287.

—Idem participando haber sido nombrado Delegado de Capellanías de la Diócesis de Tarazona el M. I. Sr. Doctor D. Justo Goñi é Izura, p. 310.

—Idem dejando reglas para la mejor conservación de

los montes catalogados en concepto de Utilidad pública, página 310.

—Idem insertando un telegrama del Gobernador de Huesca declarando oficial la epidemia variolosa en ganado lanar de Fraga, p. 312.

—Idem anulando el anuncio de vacante de las plazas de Médico, Farmacéutico é Inspector de Carnes del pueblo de Mainar, p. 323.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesta por:

La Alcaldía de Plenas, contra providencia de este Gobierno, que dejó sin efecto unas multas impuestas al vecino de Moyuela Joaquín Ausón, por pastoreo abusivo, p. 346.

La misma, contra idem idem anulando la impuesta á D. Cipriano Pérez Rojo, por idem, p. 346.

La Alcaldía de Tauste, contra idem id., que levantó la impuesta á D. Javier Ramírez, por idem, p. 346.

D. Roque Nuño y D. Santiago Villanueva, contra idem idem que dejó sin efecto la impuesta por la Alcaldía de Plenas al vecino de Moyuela Francisco Aznar, por idem, página 346.

D. Manuel García Vicente, vecino de Santa Cruz de Nogueras (Teruel), contra idem id. confirmando la impuesta por la Alcaldía de Luesma, por idem, p. 346.

D. Francisco Clavería, vecino de Belchite, contra idem idem confirmando multa que le impuso la Alcaldía, por idem, p. 418.

D. Atilano Lahuerta, contra idem id. confirmando otra idem impuesta por la Alcaldía de Bulbente, por idem, página 418.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pastriz, contra idem; por la que se reconoció el derecho que asistió á D. Silvestre Colungo á percibir los haberes devengados durante el tiempo que desempeñó el cargo de Secretario interino del expresado Ayuntamiento, p. 579.

La Alcaldía de Belchite, contra idem id. anulando otras de aquella Alcaldía sobre multas á D. Francisco Clavería por pastoreo abusivo, p. 925.

La Alcaldía de Sigüés, contra idem id. revocando un acuerdo del Ayuntamiento y anulando otro de la misma Corporación sobre cesión de un terreno á D. Miguel Arbúés, p. 1073.

D. José Lázaro Trigo, vecino de Bardallur, contra idem id. denegándole la indemnización que solicitaba por habersele muerto once caballerías de la enfermedad Pasteurellosis, p. 1249.

La Junta municipal de Villafeliche, contra idem idem devolviendo el presupuesto ordinario de 1908 para que consignara en el mismo las cantidades correspondientes á la dotación de Farmacia y atrasos del Contingente provincial, p. 1321.

—Circular llamando la atención de los Alcaldes de los pueblos donde se halla constituida la Junta local de Reformas Sociales para que convoquen á sesión á dicha Junta para proceder á la designación de un Vocal que ha de presidir la Junta municipal del Censo, p. 354.

—Idem suspendiendo en el cargo de guarda jurado á D. Bernardo Báguena, p. 377.

—Idem id. dejando sin efecto la anterior, p. 417.

—Idem encargando á los Alcaldes invaliden las Juntas de Reformas que no se hallen formadas con arreglo á la disposición primera de la Real orden de 3 de Agosto de 1904, p. 385.

—Idem encareciendo á las Juntas de Reformas Sociales remitan á este Gobierno clasificación de las industrias y labores en las que deba ser prohibido el trabajo de los menores de dieciséis años, p. 385.

—Idem idem á los Alcaldes remitan los datos que se expresan sobre celebración de Mercados los domingos, página 417.

—Idem ordenando á los Alcaldes den la mayor publicidad posible á la de celebración de un Certamen escolar en el año 1908, p. 421.

—Insertando los programas para el mismo, p. 485.

—Circular sobre juegos prohibidos, p. 445.

—Idem á los Alcaldes para que contesten á la mayor brevedad á los oficios que les dirijan las Autoridades militares relativos á la revista anual, p. 445.

—Idem convocando á la Excm. Diputación á fin de que celebre las sesiones del segundo período semestral del corriente año, p. 477.

—Idem llamando la atención de los Sres. Alcaldes sobre la Real orden é Instrucciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de Septiembre, á fin de que reúnan las Juntas del Censo de población de 1900, con objeto de que se constituyan las Comisiones de Sección, página 435.

—Idem anulando el anuncio de la vacante de Médico titular del pueblo de Luna, p. 490.

—Anuncio insertando el publicado en la Gaceta del 20 de Septiembre relativo á la subasta para las obras de la Casa del personal facultativo de la Escuela práctica de Agricultura regional de Badajoz, p. 497.

—Circular sobre formación del Censo electoral, p. 509.

—Idem referente al pase de la revista anual, p. 645.

—Idem llamando la atención sobre dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación relativas al cierre de tabernas en domingo y fijación de las horas en que deben cerrarse los cafés, restaurants y tabernas, p. 645.

—Idem á los Alcaldes para que manifiesten si el domingo 6 de Octubre se ha cumplido por el gremio de taberneros el precepto legal del Descanso Dominical, página 669.

—Prorrogando hasta el 11 de Octubre el plazo señalado para la recogida de los boletines de inscripción en el Censo electoral de los varones de 22 y más años de edad, página 706.

—Circular ordenando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan debidamente cumplimentada, á la Asociación general de Ganaderos del Reino, la Estadística pecuaria, p. 751.

—Anunciando haber terminado su gestión y solicitando la devolución de la fianza el ex Cajero de la especial de 1.ª enseñanza de esta provincia D. Agustín Martón y Gavín, p. 781.

—Circular encargando la busca y captura de los autores del robo de la Iglesia del pueblo de Trijueque, y ocupación de los objetos que se expresan, p. 841.

—Idem id. en la del de Uceda, p. 1007.

—Idem anunciando haber sido nombrado Inspector Regional del Trabajo en la 1.ª Región, D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero de Minas, p. 861.

—Idem pasando los antecedentes al Juzgado de La Almunia para que proceda contra el Alcalde de Almonacid de la Sierra, por no cumplimentar la orden de reintegro á la escuela de niños del citado pueblo de varias mesas y otros objetos indebidamente trasladados á un colegio particular, p. 885.

—Llamando la atención sobre la Real orden convocando á oposiciones y exámenes para cubrir las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilancia, p. 1005.

—Circular ordenando á los Alcaldes remitan nueva relación de los destinos reservados á licenciados del Ejército con arreglo al modelo que se inserta, p. 1065.

—Anuncio insertando las instrucciones dictadas por el Gobierno militar de Lérida para regularizar el tránsito por el puente provisional construido sobre el río Segre, p. 1099.

—Circular sobre intrusiones profesionales sanitarias, páginas 1101 y 1185.

—Idem llamando la atención de los Alcaldes acerca de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre en virtud de la cual las Juntas provinciales de Reformas Sociales pueden autorizar se abran las tabernas en domingo en pueblos menores de 10.000 habitantes durante un número de horas determinadas, página 1109.

—Idem anunciando que todo emigrante que se dirija á Méjico ha de ir provisto de certificado médico que haga constar su buena salud, visado por un Cónsul mejicano, p. 1133.

—Idem encargando á las Autoridades denuncien á cuantos circulando en automóvil por vías municipales, provinciales y del Estado no reúnan las condiciones prevenidas en la Real orden de 24 de Mayo, p. 1141.

—Anunciando haber dejado abandonados en la posada de San Juan, el día 5 de Noviembre, un burro y una burra viejos, p. 1153.

—Circular recomendando á los Alcaldes y Maestros remitan cumplimentados los cuadros relacionados con la estadística escolar, p. 1161.

—Idem encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, envíen las relaciones de los individuos re-

sidentes en sus respectivos pueblos que deben pasar la revista anual, remitidas por el Regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, p. 1185.

—Idem á los Alcaldes de los pueblos que se expresan para que remitan una relación de los empleados dependientes de aquellos Ayuntamientos, p. 1193.

—Idem insertando los arts. 10 y 11 de la ley de 30 de Junio de 1887 sobre Asociaciones, p. 1198.

—Pasando al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia las denuncias presentadas contra José Marín Frontova y José Pérez, por intrusiones profesionales, p. 1199.

—Circular encargando á los Alcaldes de los Ayuntamientos que hayan realizado gastos por suministros al Ejército con motivo de las maniobras generales de 1907, rindan inmediatamente cuentas, p. 1209.

—Idem participando su ausencia el Gobernador don Juan Tejón y Marín, quedando encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 1225.

—Idem id. su regreso, p. 1290.

—Convocando á sesión á la Excm. Diputación para el 20 de Diciembre, p. 1273.

Idem imponiendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan el máximo de la multa que determina la ley Municipal, por no cumplimentar la circular sobre intrusiones profesionales, p. 1297.

—Otra condonando la multa impuesta á los Alcaldes de los pueblos que se expresan por haber cumplido el anterior servicio, p. 1340.

—Otra dictando reglas para la expedición de guías que justifiquen la procedencia de los productos leñosos para su transporte por la vía pública, p. 1314.

—Otra imponiendo una multa al vecino de Alagón José Tiloró, dueño de una taberna en el citado pueblo, por desobediencia, p. 1340.

—Otra encargando á los Alcaldes y Secretarios remitan un estado igual al que se inserta, comprensivo de las asociaciones que existan en sus respectivas localidades, p. 1364.

—Providencia ordenando que D. Máximo Ayustarán, declarado insolvente en el pago de una multa y apremio, sufra el arresto supletorio correspondiente, impuesta por deficiencias en el cumplimiento de varios servicios ordenados por la Jefatura de Montes, p. 1364.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión mixta de Reclutamiento.— Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1907 señalado á la provincia por Real decreto de 1.º de Septiembre, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, p. 477.

Comisión provincial.— Circulares señalando el precio medio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Junio, p. 14; Julio, página 296; Agosto, p. 452; Septiembre, p. 621; Octubre, pág. 1057; Noviembre, p. 1275.

—Anuncio relativo á la creación de bonos de 50 pesetas que se entregarán á los acreedores de la provincia que lo soliciten en pago de lo que se les debe, ps. 141, 198, 323, 601, 621, 657 y 723.

—**Construcciones civiles.**—Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de Junio, p. 251, y Julio, p. 411.

—Insertando el acuerdo tomado en la sesión de 17 de Agosto de 1907, declarando incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Malón á D. Manuel Gómez Matute, p. 296.

—Idem id. en la de 2 de Septiembre, haciendo igual declaración respecto de D. Dámaso Echevarría Arbiol, para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Maleján, p. 445.

—Idem id. en la de 14 de Noviembre, por el que se admite la renuncia del cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Alborge, á D. Mariano Alda Amorós, página 1129.

—Idem id. en la de 28 de Noviembre, por el que se

desestima la reclamación de incapacidad promovida por el Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza D. Francisco Javier Aznárez, p. 1213.

—Abriendo concurso para proveer la plaza de Ingeniero Agrónomo encargado del servicio de esta provincia, pág. 491 y 1325.

—Rectificación al mismo, p. 1333.

—Idem id. para proveer por oposición la plaza de Ayudante de Carreteras provinciales, p. 579.

—Anunciando subasta para contratar la ejecución de acopios para conservación con destino á la carretera provincial de Tauste á Luceni en el año 1907, p. 630.

—Idem quedan expuestos al público los pliegos de condiciones para contratar el suministro de la carne, harinas, arroz y huevos con destino al Hospital y Hospicio de esta capital durante el año 1908, p. 723.

—Idem de los demás artículos de consumo que se expresan con destino á los mismos establecimientos, p. 723.

—Idem id. con destino al Hospicio de Calatayud, p. 723.

—Idem id. con destino al de Tarazona, p. 723.

—Idem subasta de los artículos de consumo que se expresan con destino al consumo de los acogidos en el Hospital y Hospicio-Inclusa provincial de esta ciudad durante el año 1908, ps. 855 y 1201.

—Idem id. para el Hospicio de Calatayud, ps. 858 y 1202.

—Idem id. para el de Tarazona, ps. 858 y 1202.

—Anunciando concurso para proveer las plazas de Médico civil, propietario y suplente, p. 1201.

—Idem queda abierto el plazo de presentación de proposiciones para el suministro de carne con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1908, p. 1246.

—Abriendo concurso para proveer tres plazas de Médico de guardia, vacantes en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 1258.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de maquinista de la Imprenta del Hospicio provincial de esta ciudad, página 1277.

—Tribunal de oposiciones á la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial de Zaragoza.—Convocando á los opositores para dar principio á los ejercicios, p. 1246.

—Anunciando quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar la venta de las pieles y menuceles procedentes de los carneros que se sacrifican con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1908, p. 1300.

—Idem subasta de idem, p. 1370.

—Idem hallarse vacante la plaza de Veterinario Profesor de la Escuela de Agricultura de la Torre de Gállego, p. 1300.

—Idem id. la de Perito agrícola en la misma Escuela, página 1300.

—Señalando fecha para dar comienzo á los ejercicios de oposición á la plaza de Ayudante de la Sección de Carreteras provinciales, p. 1321.

Diputación provincial.—Anunciando haber sido nombrado Agente ejecutivo para el cobro de débitos por Contingente provincial en el partido de Daroca, don Fausto Barrio, página 510.

—Idem para el de Caspe, D. Miguel G. Tomey y Viadera, p. 1021.

—Idem dejando sin efecto el de D. Crescencio Bueno, que lo era del de Calatayud y el de D. Moisés García, del de Daroca, p. 510.

—Abriendo concurso para la adquisición de terrenos donde establecer viveros para la replantación con vides americanas en los distintos centros de regiones en las que la viticultura constituye el principal cultivo, p. 774.

—Rectificando las cantidades exigidas como depósito provisional para tomar parte en la subasta de tocino salado y judías con destino al Hospital y Hospicio de Zaragoza, p. 869.

—Anunciando queda abierto el plazo de presentación de proposiciones para el abastecimiento de la carne con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad en el año 1908, p. 901.

—Convocando á oposiciones para proveer la plaza de Farmacéutico del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 965.

—Anunciando nuevo concurso para la provisión de la

plaza de Ingeniero Agrónomo encargado del servicio de la provincia, p. 1066.

—*Contaduría de fondos provinciales.*—Reparto que para cubrir el déficit del presupuesto provincial, correspondiente al año económico de 1908, hace la Diputación entre los pueblos de la provincia, p. 1354.

—*Servicio antiflozérico.*—Relación de las variedades de vides americanas para su venta en el año 1907-1908, página 745.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Hacienda.—Circular previniendo á los Alcaldes que no han remitido los apéndices de territorial, que si en el plazo de ocho días no cumplen el servicio, se propondrán al Sr. Delegado de Hacienda las medidas coercitivas que procedan, p. 14.

—Edicto citando á Demetrio Sánchez, p. 24.

—Recordando á los Alcaldes y Secretarios la inmediata remisión de las certificaciones de las cantidades recaudadas durante el segundo trimestre por los conceptos de Propios y Pesas y Medidas, p. 58.

—Apercibiendo con multas á los Ayuntamientos que se expresan si en el término de diez días no remiten los apéndices para el año 1908, p. 65.

—Copia de la matrícula de industrial de esta capital, páginas 66, 98 y 142.

—Encareciendo á los Alcaldes remitan con urgencia el Registro fiscal de edificios y solares, p. 86.

—Relación nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Agosto, p. 110.

—Requiriendo al pago de sus descubiertos por cuatro trimestres de canon por superficie á los propietarios de las minas que se expresan, p. 168.

—Relación de los industriales declarados fallidos en los pueblos de esta provincia, p. 173, 180, 189, 1066, 1233.

—Relación de las minas que se han explotado en el segundo trimestre de 1907, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 179.

—Circular requiriendo á las Corporaciones municipales á que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al tercer trimestre de este año, página 193.

—Idem id. la del cuarto id., p. 1099.

—Idem dando reglas para que los Ayuntamientos acuerden el medio ó medios para hacer efectivos los cupos de consumos correspondientes al año 1908, p. 225.

—Anunciando subasta de las cantidades de alcohol y aguardiente que se expresan, p. 270, 312, 378, 466 y 1199.

—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el término de diez días no remiten las certificaciones de lo recaudado por rentas y bienes propios y arbitrio de pesas y medidas, p. 278.

—Notificando el fallo dictado por la Junta administrativa en el expediente seguido contra D. Demetrio Sancho por defraudación á la Renta del Alcohol, p. 279.

—Anuncio comunicando á D. Remigio Lázaro el acuerdo de esta Administración declarándole comprendido en el art. 172 del vigente reglamento de Industrial y por tanto sujeto á las responsabilidades del 181 del mismo reglamento, como consecuencia del expediente de defraudación que se le sigue, p. 431.

—Anunciando que los causahabientes de D. Juan Pedro Barcelona, podrán comparecer dentro del plazo de un mes á sostener sus derechos en el expediente de retracto de una casa y huerto, sitos en San Mateo de Gállego, adjudicados al Estado por débitos de contribución, instruido á instancia de dicho señor, p. 438.

—Circular requiriendo á los Ayuntamientos á que en el plazo de tercero día remitan las actas de adopción de medios con que hacer efectivo el impuesto de consumos en el año 1908, p. 473.

—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si en el plazo de diez días, no remiten á esta Administración un estado demostrativo de

los trabajos realizados hasta el 18 de Septiembre en los Registros fiscales de edificios y solares, p. 498.

—Anunciando hallarse vacante el cargo de Administrador subalterno de Propiedades de los partidos de La Almunia, Ateca, Borja, Belchite, Caspe, Egea, Pina, Sos y Tarazona, p. 525.

—Circular convocando á los contribuyentes de las industrias que se expresan para la constitución de gremios con objeto de nombrar síndicos y clasificadores, página 525.

—Idem dando reglas para la confección de la matrícula de industrial para 1908, p. 534.

—Insertando la relación de síndicos nombrados para 1907, p. 554.

—Conminando con multa á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan si en el plazo de tercero día no remiten las actas de adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos del año 1908, p. 588.

—Repartimiento formado por esta Administración de los 3.521.932'73 pesetas del cupo que por contribución rústica y pecuaria ha correspondido á cada pueblo para el año 1908, con inclusión del recargo del 16 por 100 sobre los cupos para atenciones á las obligaciones de primera enseñanza, p. 604.

—Idem de las 434.437'92 del cupo por contribución urbana, con inclusión del mismo recargo para el propio fin, p. 632.

—Circular llamando la atención de los Alcaldes y Secretarios advirtiéndoles que están obligados á formar anualmente el padrón de edificios y solares por duplicado con los demás documentos que se expresan, p. 684.

—Idem dando reglas para la formación del padrón de carruajes y caballerías de lujo para 1908, p. 684.

—Idem señalando el plazo de diez días á los Ayuntamientos que se expresan para que remitan las certificaciones del 1 por 100 de pagos, p. 707.

—Cédula citando á D. Macario Sobrino, p. 885.

—Anunciando que durante la primera quincena de Noviembre presenten en la Alcaldía todos cuantos posean carruaje dedicado al ejercicio de transportes, padrón, expresando en el mismo los conceptos que se indican, p. 901.

—Circular recordando á los Alcaldes lo dispuesto por la ley de 3 de Agosto de 1907 disponiendo sufran un aumento de 5 por 100 las cuotas de las profesiones del orden judicial y civil, p. 926.

—Idem advirtiendo á los Ayuntamientos morosos que las actas de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos han de obrar en esta oficina antes del 15 de Noviembre, p. 926.

—Idem reclamando de los Alcaldes remitan en un plazo brevísimo nota de la cantidad á que asciende la tributación por territorial en sus respectivos pueblos, página 965.

—Relación de las minas que se han explotado en el tercer trimestre de 1907, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 1018.

—Reproduciendo la Real orden del Ministerio de Hacienda, inserta en la *Gaceta* del 22 de Octubre, relacionada con la circulación de los vinos de más de 16°, página 1074.

—Conminando con multa á los Alcaldes que hasta el día 30 de Noviembre no hayan remitido á esta oficina el padrón de carruajes y caballerías de lujo, página 1102.

—Recordando á los Alcaldes y Secretarios que en el plazo de diez días remitan las certificaciones del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas, p. 1109.

—Previnendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan que si en el plazo de tercero día no remiten nota de la cantidad á que asciende la tributación por territorial de todos los terrenos destinados al cultivo del olivo, se propondrán al Sr. Delegado las medidas coercitivas que procedan, p. 1114.

—Anunciando las modificaciones sufridas en el valor para el Tesoro, de las cédulas personales para 1908, página 1162.

—Circular ordenando que la presentación de los padrones de cédulas personales correspondientes al año 1908, pertenecientes á los pueblos de la provincia, se verifique hasta el 31 de Diciembre inclusive, p. 1199.

—Citando á Daniel Martínez y José Aznar, p. 1210.

—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el plazo de diez días no remiten una certificación detallando la cantidad á que asciende la tributación por territorial, en el último quinquenio, sobre los terrenos destinados al cultivo del olivo, p. 1222.

—Idem concediendo el plazo de diez días para que las Corporaciones morosas remitan los apéndices de territorial para 1908, p. 1246.

—Idem dando de plazo hasta el 15 de Diciembre á los Ayuntamientos que se expresan para que remitan el padrón de carruajes y caballerías de lujo, p. 1259.

—Idem recordando á los Ayuntamientos en que el medio para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año 1908 es por reparto vecinal, remitan dicho documento antes del 30 de Noviembre, p. 1300.

—Concediendo un plazo improrrogable para la presentación en esta oficina de los padrones de edificios y solares, p. 1300.

—Anunciando quedan expuestos al público los repartimientos de las riquezas rústica y urbana de esta capital para el año 1908, p. 1315.

—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, que en el plazo de diez días no hayan remitido los apéndices de territorial para el año 1908, p. 1329.

Idem id. que en el mismo plazo no hayan remitido los padrones de carruajes y caballerías de lujo, p. 1340.

Administración subalterna de la Renta del Alcohol en Catalunya.—Subastas de las cantidades de aguardiente anisado que se expresan, página 466.

Delegación de Hacienda.—Abriendo concurso para el arriendo del impuesto de consumos de los pueblos que se expresan, p. 30.

—Rectificación del mismo, p. 79.

—Apercibiendo al Alcalde de Aldehuela por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, p. 41.

—Idem al de las Cuerlas, p. 160.

—Idem al de Tobed, p. 215.

—Idem al de Fuentes de Ebro, p. 251.

—Idem al de Purroy, p. 324.

—Idem á los de Herrera, Morata de Jiloca y Mainar, página 466.

—Idem al de Velilla de Jiloca, p. 510.

—Idem al de Tobed, p. 537.

—Anunciando haber sido nombrado Ordenanza interino de la Intervención de Hacienda de esta provincia, don Fabián Lapuente Recio, p. 86.

—Cédula notificando una providencia á D. Luis Aznar, página 173.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 24 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 313.

—Anunciando que los certificados de reconocimiento de automóviles que expiden los Gobernadores están sujetos al reintegro del timbre de 2 pesetas y que los certificados de aptitud que expiden las mismas Autoridades para conducir los automóviles por las carreteras deben reintegrarse con el timbre de 25 pesetas, p. 473.

—Citando á D. Santiago Cortés Barberán, p. 497.

—Notificando á Juan Campo que la Junta administrativa le ha declarado responsable de una falta de contrabando de tabaco, p. 510.

—Insertando el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1907-1908 relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, p. 512.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se expresan por el concepto de 3 por 100 del producto bruto obtenido por los minerales extraídos durante el tercer trimestre de 1907, p. 658.

—Idem id. durante el cuarto idem, p. 1353.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 26 de los títulos definitivos de Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente á las emisiones de 1900, 1902 y 1906, página 869.

—Edicto citando á D. Aurelio Barceló y Barceló, página 1099.

—Concediendo un plazo de diez días al Alcalde de Bujaraloz para que remita unas certificaciones de referen-

- cia á determinados terrenos poseídos por D. Fernando Lupón, p. 1199.
- Idem id. al de Mainar para que remita otra en que conste la situación, linderos, capacidad y aprovechamiento de las fincas que constituyen el llamado «Beneficio de Plou», p. 1199.
- Inspección de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**—Circular advirtiendo á los Alcaldes remitan dentro del primer mes del año económico una certificación comprensiva de los empleados activos y pasivos, página 17.
- Edicto anunciando haber sido nombrados D. Jesualdo Domínguez Alcaud y D. Casimiro Lana Almudévar Oficiales de segunda y tercera clase respectivamente con destino á esta Inspección, p. 52.
- Tesorería de Hacienda.**—Edictos declarando incurso en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos, á varios deudores, páginas 1, 58, 69, 149, 150, 208, 228, 271, 337, 369, 467, 498, 684, 886, 1074, 1075, 1103, 1169 y 1246, 1307, 1321, 1341.
- Idem id. en el segundo grado, con el recargo del 10 por 100, á varios deudores, ps. 2, 58, 69, 160, 166, 185, 192, 194, 202, 330, 338, 370, 411, 498, 571, 602, 1075, 1082, 1103, 1110, 1114, 1122, 1153, 1170, 1202, 1210, 1249, 1263 y 1282, 1322, 1341, 1371.
- Edictos anunciando nombramientos de Recaudadores Agentes ejecutivos, ps. 25, 110, 135, 185, 192, 431, 438, 801, 817, 1103, 1200 y 1247, 1322.
- Idem dejando sin efecto otros de igual clase, páginas 135, 431, 438 y 801.
- Edictos notificando la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado, ps. 70, 186, 571, 1082, 1103 y 1110.
- Circular señalando fecha para la recaudación de las cédulas personales en la capital, p. 86.
- Requiriendo al Alcalde de Montón á que satisfaga lo que adeuda por consumos y demás impuestos que se expresan, p. 228.
- Idem al de Ariza, p. 228.
- Idem al de Plenas, p. 467.
- Idem al de Campillo, p. 511.
- Idem al de Munébrega, p. 602.
- Idem al de Cerveruela, p. 1247, 1322.
- Idem al de Ruesca, p. 1247, 1321.
- Cédulas notificando á los Ordenadores de pagos y Depositarios que se expresan el embargo del 66 por 100 de todas las rentas y derechos de los municipios siguientes:
- Plenas, p. 602.
Campillo, p. 685.
Munébrega, p. 886.
- Concediendo un plazo improrrogable de diez días para la adquisición en período voluntario de las cédulas personales correspondientes al año 1908, p. 866.
- Edicto declarando incurso en el único grado de apremio, consistente en pagar el duplo del valor de cada cédula y recargo municipal, á los deudores que no se han provisto de ella en el período voluntario, páginas 1114 y 1177.
- Cédula notificando un apercibimiento al Alcalde de Fuentes de Ebro por no remitir la certificación de todos los ingresos efectuados en la Caja municipal de dicho pueblo, p. 1133.
- Encargando á los Médicos que ejerzan la profesión é individuos que ejerzan ó se propongan ejercer alguna de las industrias comprendidas en la Sección 2.^a de la tarifa 5.^a, se provean de la correspondiente patente, página 1259.
- Notificando un apercibimiento, por no remitir la certificación de los ingresos efectuados en la Caja municipal de su respectivo pueblo, al Alcalde de Velilla de Jiloca, p. 1322.
- SECCIÓN QUINTA**
- Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Junta provincial del Censo electoral y demás Dependencias y Centros oficiales.
- Administración principal de Correos de Zaragoza.**—Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre las oficinas de Correos de Calatayud y Soria é hijuela de Almenar á Gómara, página 1287.
- Administración subalterna de la Renta del Alcohol en Calatayud.**—Anunciando subasta de las cantidades de aguardiente anisado que se expresan, páginas 14, 279 y 1260.
- Alcaldía constitucional de Aldealafuente (Soria).**—Cédula notificando al mozo Clemencio Sanz y Gallardo que la Comisión mixta de Reclutamiento en comunicación de 28 de Junio participa haber declarado soldado á dicho Clemencio, página 43.
- Alcaldía de Zaragoza.**—Anunciando haber solicitado D. Eduardo Gálvez, Administrador de la fábrica de cervezas «La Zaragozana», la instalación de un generador de vapor en la referida fábrica, sita en el camino de las Alcahoferas, página 10.
- Idem D. Jesús Casaus la instalación de una caldera de vapor en su fábrica de aguardientes y licores, sita en la carretera del puente del Gállego, núm. 253 duplicado, página 10.
- Idem D. Leandro Sanz, la instalación de otra idem en su fábrica de tejidos, sita en el barrio de Torrero, número 376, p. 186.
- Anunciando quedan expuestas al público las cuentas municipales del año 1905, p. 418.
- Idem la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, páginas 418 y 1072.
- Idem subasta de los aprovechamientos que se han de realizar durante el año 1907-1908 en la Mejana ó Soto de Monzalbarba y en el Vedado de Peñafior, p. 561.
- Artillería.—10.º Depósito de Reserva.**—Ordenando pasen la revista anual los individuos que bayan servido en el arma de Artillería que se hallan en situación de segunda reserva, p. 529.
- Audiencia de Zaragoza.**—Insertando las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados de la provincia, páginas 202, 209, 217 y 229.
- Previniendo á los que aspiren á ejercer los cargos de Jueces y Fiscales municipales que las instancias solicitando dichos cargos deben extenderse en papel del timbre de 2 pesetas, p. 257.
- Señalando fecha para dar comienzo á las sesiones del tercer cuatrimestre, p. 313.
- Idem id. para las del primer idem de 1908, p. 1308.
- Insertando la lista de los solicitantes á los cargos de Jueces y Fiscales municipales, ps. 355 y 419.
- Listas de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se expresan durante el tercer cuatrimestre, p. 378.
- Estado de las causas que han de verse en el mismo cuatrimestre, p. 383.
- Admitiendo como aspirante á uno de los Juzgados municipales de esta capital á D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, p. 504.
- Relación de las personas nombradas para los cargos de Juez municipal y suplente de los diversos pueblos de la provincia, p. 1134.
- Idem id. para los de Fiscal municipal y suplente de los idem, p. 1143.
- Idem id. para el de Adjunto de los idem, ps. 1154, 1170 y 1177.
- Insertando la orden dictada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativa á la apelación contra el nombramiento de Jueces, Fiscales municipales y Suplentes, p. 1241.
- Ayuntamiento de Zaragoza.**—Extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Mayo, página 52; Junio, p. 168; Julio, p. 540; Agosto, p. 801; Septiembre, p. 1203; Octubre, p. 1225; Noviembre, p. 1326.
- Anunciando queda expuesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arriendo del Teatro Principal, p. 70.
- Abriendo concurso para la compra del terreno necesario para construir un depósito de aguas que ha de destinarse al surtido de la ciudad, p. 80.
- Anunciando subasta para el arriendo del Teatro Principal, p. 136.
- Idem id. para la amortización de 200.000 pesetas efectivas de las obligaciones emitidas en el año 1891, página 183.

—Señalando fecha para la subasta de arriendo del Teatro Principal, p. 186.

—Anunciando queda expuesto al público el expediente de expropiación del solar núm. 17 y casa número 19 de la calle del Sepulcro, p. 222.

Idem id. del expediente relativo á la subasta para contratar el suministro de prendas de uniforme durante cuatro años con destino á la Guardia municipal, p. 251.

—Idem id. el proyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir el déficit del ordinario de 1906, página 287.

—Idem id. el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1908, p. 312.

—Idem id. el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 32 de la calle del Pilar, p. 370.

—Idem queda abierto el plazo de admisión de proposiciones para la subasta de enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero, p. 370.

—Idem subasta para la provisión de prendas de uniforme con destino á la Guardia municipal, ps. 388, 1090 y 1326.

—Idem hallarse vacantes los cargos de Inspectores de carnes de los barrios de San Juan de Mozarrifar y de la Cartuja Baja, p. 401.

—Idem subasta para el suministro y colocación de cuatro ascensores para la elevación y oreo de carnes en la nave de corderos del Matadero público, p. 473.

—Abriendo concurso para la adquisición de un carruaje con destino á la conducción de caudales del Municipio, ps. 491 y 926.

—Anunciando segunda subasta para el arriendo del Teatro Principal, p. 504.

—Idem queda expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1908, p. 831.

—Idem id. la tarifa de arbitrios extraordinarios, página 831.

—Idem id. las condiciones que han de regir en la subasta para contratar los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo durante el año 1908, p. 870.

—Idem subasta de los artículos que se expresan con destino al mismo establecimiento, ps. 1051 y 1334.

—Idem queda expuesto el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro Principal, p. 1071.

—Idem id. los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego, el de asfalto, el de 1.365 metros de arista de piedra y el de los adoquines necesarios para el arreglo del pavimento en varias calles de la Huerta de Santa Engracia, p. 1222.

—Idem subasta del asfalto con el mismo destino, página 1333.

—Insertando el pliego de condiciones para el arriendo del Teatro Principal, p. 1252.

—Anunciando que hasta el 31 de Enero de 1908 pueden renovarse los nichos adquiridos en 1892 y los que se renovaron por primera vez en dicho año y cuya lista comprende desde Noviembre de 1835 á fin de Diciembre de 1876, ps. 1269, 1315 y 1364.

—Idem subasta de 1.365 metros de arista de piedra con destino á las aceras de la Huerta de Santa Engracia, p. 1286.

—Idem segunda idem, p. 1365.

—Idem id. de 485 metros cuadrados de adoquines con destino á las cunetas de varias calles de la misma Huerta, p. 1287.

—Idem id. para el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego en varias calles de la Huerta de Santa Engracia, p. 1287.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Inspector Veterinario de carnes del barrio de San Juan de Mozarrifar, p. 1290.

—Abriendo concurso para la contratación y suministro de 300 docenas de escobas de brezo, grandes, p. 1290.

—Señalando fecha para la subasta de arriendo del Teatro Principal, p. 1290.

—Anunciando quedar expuesto al público el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 23 de la calle de la Regla, p. 1334.

—Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.—Citando á Víctor Pérez Sebastián, p. 94.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—Subastas de préstamos vencidos, p. 347, 783 y 1163.

Caja de Recluta de Calatayud, núm. 76.—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 87.

Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 75.—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 90.

Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74.—Dando instrucciones para el ingreso de los mozos en caja, p. 93.

Capitanía general de la primera Región.—Estado Mayor.—Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid, p. 71.

Capitanía general de la quinta Región.—Instrucciones á los Alcaldes para la expedición de las listas de embarque á los individuos que han de tomar parte en las próximas maniobras, p. 314.

—Insertando la Real orden del Ministerio de la Guerra de 3 de Septiembre sobre reclamación de alcances de Ultramar, p. 425.

—Relación de las fincas que deben expropiarse y sufrir imposición de servidumbre con motivo del abastecimiento y evacuación de aguas del nuevo Hospital militar, p. 538.

—Maniobras militares de 1907.—Orden general del día 24 de Septiembre de 1907 en el campamento de Bóveda, p. 724.

Cementerio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.—Anunciando que los cadáveres inhumados en el cuartel ó segundo cuadro en los años 1901 y 1902 y los renovados desde la misma época, tendrán que ser necesariamente removidos ó trasladados á otro punto, y los cumplidos llevados al osario, p. 859.

Colegio de Escribanos.—Convocando á exámenes para oficiales de Escribanía, p. 432.

Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.—Anunciando subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, ps. 131, 339, 558, 913, 1186 y 1365.

Comisión ejecutiva de la Junta organizadora del Centenario de los Sitios.—Anunciando subasta para la ejecución en el edificio en construcción denominado «Escuelas», situado en la Huerta de Santa Engracia, de las obras de decorado de yeso, plomería y pararrayos, vidriería artística y vidriería ordinaria, p. 1275.

—Incluyendo las obras de pintura en la anterior subasta, p. 1277.

Comisaría de Guerra.—Anunciando concursos para la adquisición de los artículos de consumo que se expresan, ps. 94, 558 y 1072.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Señalando fecha para verificar el sorteo de décimas, p. 432.

Consejo provincial de Industria y Comercio.—Encargando á las Asociaciones industriales de la provincia que no lo hayan verificado, procedan á su inscripción en el Registro del Gobierno civil, p. 184.

Contingente provincial.—Cédulas de notificación á los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, por débitos al Contingente provincial: Terror, p. 27; Biota, p. 70; Luesía, p. 148; Ruesca y Codos, p. 187; Ruesca, p. 280; Campillo y Bureta, p. 314; Bulbiente, p. 324; Calmarza, p. 927; Campillo, p. 927; Novillas, ps. 1181 y 1182; Letux y Manchones, p. 1187; Ruesca y Abanto, p. 1188; Manchones, p. 1205; Campillo, p. 1270.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de Zaragoza.—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, páginas 83 y 108.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Zaragoza.—Providencias conminando con el apremio del 5 por 100 diario si en el plazo de diez días no hacen efectiva la multa impuesta por el Sr. Gobernador por no cumplimentar las órdenes recibidas de la Jefatura en la tramitación de los expedientes de denuncias que se expresan, y señalando el plazo de diez días para efectuar el servicio citado, á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Tarazona, página 5; Torralba de los Frailes, p. 10; Torralvilla, p. 28; Monegrillo, páginas 257, 370, 371, 670 y 671; Cubel, p. 769; Monegrillo, página 1072; Manchones, ps. 1075 y 1076; Pozuel de Ariza, página 1076; Monegrillo, p. 1266; Pozuel de Ariza, p. 1365.

—Providencia dejando en suspenso por diez días la tramitación de las multas impuestas al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Tarazona, p. 18.

—Circular convocando á exámenes para proveer una plaza de Peón Guarda en la plantilla del personal de Guardería forestal afecto á este Distrito, p. 120.

—Anunciando subasta de los aprovechamientos de árboles y leñas, pastos, caza y pesca, leñas vecinales y pastos vecinales, concedidos en el plan general aprobado por Real orden de 19 de Julio, BOLETÍN EXTRAORDINARIO correspondiente al 8 de Agosto de 1907.

—Circular concediendo el plazo del 1.º al 31 de Octubre para la presentación de las cartas de pago ó aviso de la renuncia al disfrute á los Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho al uso vecinal de productos de sus montes, p. 265.

—Idem á los Alcaldes de los pueblos donde tengan lugar las subastas de los productos de los montes declarados de utilidad pública para que remitan á este Distrito el acta del resultado de cada una de las subastas celebradas, p. 265.

—Subasta de leñas en Pomer, p. 338

—Idem de caza en Inogés, p. 339.

—Estado de los aprovechamientos de árboles y leñas que han de subastarse por segunda vez, p. 527.

—Idem id. de los pastos, p. 528.

—Subasta de madera de pino y leñas en Orera, p. 803.

—Estado de los aprovechamientos de pastos que han de subastarse por tercera vez, p. 830.

—Idem id. por primera vez, p. 1060.

—Idem id. por cuarta vez, p. 1106.

—Circular encargando á los Alcaldes de la provincia remitan antes de Febrero de 1908, con arreglo al modelo que se inserta, nota exacta de los disfrutes que desean utilizar en sus montes respectivos durante el año forestal de 1906 á 1907, p. 1254.

—Subasta de pastos del monte Vedado del Horno, de Zuera, p. 1315.

Cuerpo de Telégrafos.—Sección de Zaragoza.—Anunciando la venta de 100 postes renovados por inútiles, página 1328.

Dirección general de Contribuciones, impuestos y Rentas.—Sección facultativa de Montes.—Región 5.ª.—Pliegos de condiciones para la subasta y aprovechamiento de los productos leñosos, piedra, regaliz, pastos, productos maderables y caza en los montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda, p. 446.

—Estado de los mismos aprovechamientos, p. 454.

Dirección general de Obras Públicas.—Subasta de las obras del trozo segundo de la carretera del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, página 782.

—Idem id. de terminación de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gállego á Sangüesa, p. 1090.

—Idem id. del trozo segundo de la carretera de la de Madrid á Francia, á la de Borja á Rueda, p. 1325.

Delegación especial de Capellanías del Arzobispado de Zaragoza.—Relación de las fincas dotadas de las Capellanías unidas de Talayero y Paternoy y nombre de sus actuales poseedores, página 974.

Distrito minero.—Caducidad.—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS	TERMINOS	Páginas
Catalina.....	Aguarón.....	55
Argentina.....	Torres de Berrellén.....	55
El Pilar.....	Tabuena.....	55
Rosita.....	Villafeliche.....	55
Euripides.....	Mequinenza.....	55
Sapho.....	Idem.....	55
Carthago.....	Idem.....	55
Fita.....	Idem.....	55
Musca.....	Idem.....	55
Héctor.....	Idem.....	55
Phœbus.....	Idem.....	55
Ceres.....	Idem.....	55
Junio.....	Idem.....	55
Filomena.....	Arándiga.....	55
Ampliación á Victoria.....	Alpartir y Sta. Cruz de Grío.....	55

Aperturas.—Decreto admitiendo á D. Gregorio Navarro 14 pertenencias de la mina Milagro, sita en Tarazona, p. 520.

—Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes:

Faustina, núm. 1.067, p. 100.

Nalrom, núm. 1.051, ps. 101 y 464.

Pilar, núm. 1.057, ps. 101 y 464.

Carmencita, núm. 1.056, ps. 150 y 378.

Aprovechada, núm. 1.060, p. 164.

Anita, núm. 1.061, p. 237.

Marcelino, núm. 1.062, p. 237.

Antonio, núm. 1.063, p. 237.

Emilio, núm. 1.064, p. 237.

La Tejera, núm. 1.065, p. 237.

La Tremenda, núm. 1.066, p. 238.

Tranquila, núm. 1.073, ps. 354, 452 y 1091.

Zaragoza, núm. 1.081, ps. 1354, 446 y 1091.

Virgilio, núm. 1.083, ps. 361, 441 y 1091.

Babila, núm. 1.077, p. 393.

Polvorilla, núm. 1.078, p. 393.

Santo Tomás, núm. 1.079, p. 393.

Francia, núm. 1.074, p. 394.

La Antigua, núm. 1.055, p. 403.

Aragonesa, núm. 1.068, p. 403.

Alemania, núm. 1.071, p. 432.

Milagro, núm. 1.085, p. 520.

Austria, núm. 1.069, p. 746.

Inglaterra, núm. 1.070, p. 746.

España, núm. 1.075, p. 746.

San Luis, núm. 708, p. 866.

La Lucha, núm. 1.072, ps. 1060 y 1270.

—Cuenta de lo ingresado y pagado por esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca durante el segundo trimestre de 1907, p. 238.

—Idem en el tercer idem, p. 1060.

—Providencia nombrando un Ingeniero para que practique el reconocimiento, deslinde y levantamiento del plano de labores interiores de la mina Dichosa número 224, p. 1060.

Distrito Universitario.—Primera enseñanza.—Relación de Escuelas vacantes, p. 147.

—Encargando á los Alcaldes de las capitales de provincia y á los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de este Distrito en cuyos Municipios no se hubiere abierto alguna escuela el día 2 de Septiembre, lo comuniquen al Rectorado y á la Junta provincial, página 370.

—Relación de escuelas vacantes, p. 1021.

—Insertando la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 9 de Septiembre último, p. 1214.

Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Convocatoria para exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso, p. 223.

Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.—Convocando á quienes deseen sufrir pruebas académicas en este Establecimiento, p. 186.

Escuela práctica de Agricultura de Zaragoza (Granja).—Anunciando queda abierta la matrícula para la enseñanza agrícola teórico-práctica que se da en este Centro, p. 746.

Estado Mayor Central del Ejército.—Maniobras de 1907.—Instrucciones para la movilización, p. 137.

Fábrica Militar de subsistencias de Zaragoza.—Abriendo concursos para la compra de trigo, ps. 119, 383, 536, 866, 1175 y 1374.

—Idem para la venta de los despojos que se producen, ps. 120, 383, 536, 866, 1175 y 1374.

Hospital Militar de Zaragoza.—Anunciando subasta de los artículos que se expresan, p. 24.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.—Anunciando el cese en el cargo de Notario, de D. Juan Salvador Mingujón Adrián, p. 621.

—Anunciando haber solicitado pensión D.ª Raimunda Escobedo y Madre, viuda en segundas nupcias de don Fermín Villuendas y Gómez, Notario que fué de Montalbán y la hija soltera de éste, D.ª Trinidad Villuendas Balfagón, habida de su primer matrimonio, p. 1316.

Instituto geográfico y Estadístico.—Estado del movimiento

to natural de población de la capital durante el mes de Junio, p. 71; Julio, p. 305.

—Circular encargando á los Alcaldes remitan una relación de casas habitables con arreglo al modelo que se inserta, p. 82.

—Idem advirtiendo á los Alcaldes que los únicos Ayuntamientos que están obligados á remitir las relaciones de casas habitables, son los que se expresan, p. 119.

—Idem id. la obligación que tienen de remitir al Jefe de Estadística, á los seis días de constituidas las Comisiones de Sección, las relaciones descriptivas de la demarcación que comprende cada Sección electoral con los demás datos que se expresan, p. 521.

—Advirtiendo á las Autoridades locales que todavía tienen que nombrar el comisionado para recoger los boletines de inscripción en el censo, que al proveerle de la autorización lo verifiquen igualmente de los documentos que se expresan, p. 588.

—Circular dando instrucciones para la formación del Censo electoral, ps. 631 y 670.

Intendencia militar de la 5.ª Región.—Relación de los Ayuntamientos deudores por suministros hechos á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles, en los años económicos que se expresan, p. 62.

—Idem id. de los precedentes del reemplazo de 1903, página 62.

Instituto general y técnico.—Dando cuenta de la instancia documentada presentada por D. Apolonio Heras, solicitando autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza para niños, denominado de San Fernando, en el barrio de Vista-Alegre (Torrero), de esta capital, página 112.

—Idem por D.ª Margarita Vallés y Ferrer, para uno de niñas, denominado «Colegio de Santa Teresa de Jesús», establecido en el mismo punto, p. 361.

—Idem por D. Cesáreo Rubio y Delgado, para uno de niños, con la denominación Colegio de San Ignacio de Loyola, en la villa de Riela, sito en la plaza de la Libertad, p. 538.

—Idem por D.ª Simona Isabel Sanz Balza, para abrir un centro de enseñanza en la calle de la Libertad, número 11, con la denominación de «Centro Zaragozano», para la enseñanza de la mujer, p. 588.

—Idem por Sor Martina García, Superiora de las Hermanas de la Caridad de la Merced, para abrir un Colegio de primera enseñanza de niñas en el pueblo de Mallén, calle del Paradero, núm. 3, con la denominación de «Escuela de la Merced», p. 618.

—Idem por D. Jesús Aguarod Carcavilla, para otro de primera y segunda enseñanza, titulado Colegio de San Nicolás de Tolentino, en la villa de Almonacid de la Sierra, calle del Cid, núm. 9, p. 866.

—Idem por D. Antonio Berjón y Vázquez, para uno de segunda enseñanza, en la ciudad de Tarazona, bajo la denominación de «Colegio Politécnico», p. 902.

Jefatura de Obras públicas.—Autorizando á D. Juan Hernández Laviaga, Presidente de la Sociedad «Luz y Fuerza del Jalón», para derivar del río Jalón 4.000 litros de agua por segundo, en término de Riela, p. 111.

—Idem á D. Pedro Buscaróns Piera, para id. del río Gállego cincuenta litros por segundo de tiempo, en término de esta ciudad, p. 216.

—Advirtiendo al Alcalde de Bijuesca que, caso de que los interesados se hallen conformes con la expropiación de terrenos que se intenta para la construcción de la carretera de Torrijo á Torrelapaja, pueden nombrar pe-rrito que los represente dentro del plazo de ocho días, página 710.

—Idem id. al de Zuera, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en término municipal de Zuera, p. 1269.

Junta provincial de Beneficencia.—Insertando el acta de la sesión del día 5 de Febrero, p. 94.

—Subasta de una porción de casa de la testamentaría de D. José Fernández de Casanova, p. 1200.

—Insertando el acta de la sesión del día 15 de Julio, página 1238.

Junta provincial del Censo de población.—Circular encargando á los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de población que procedan á reconstruir las de los respectivos distritos, p. 54.

—Conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en el plazo de cinco días no remiten las relaciones nominales de los individuos que forman las respectivas Juntas municipales, p. 111.

Junta Central del Censo electoral.—Insertando al acta de constitución de esta Junta, p. 462.

Junta provincial del Censo electoral.—Presidencia.—Providencia designando para formar la Junta provincial del Censo electoral á las Sociedades y Corporaciones que se expresan, p. 424.

—Convocando á los señores que se expresan para constituir la Junta provincial del Censo electoral, p. 432.

—Providencia anulando la designación de los Presidentes de la Asociación general de Propietarios y de la Federación local de Sociedades Patronales, para formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, designando en su reemplazo á los Sres. D. Isidoro Polo, Presidente de la Sociedad de Propietarios de fincas urbanas, y á D. Tomás Blasco, que lo es de la Unión de Artes Gráficas, p. 491.

—Dando instrucciones para la constitución de las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos de la provincia, p. 535.

—Circular contestando á las consultas recibidas sobre la constitución de las Juntas municipales, p. 741.

—BOLETÍN EXTRAORDINARIO conteniendo el acta de la sesión del día 13 de Julio.

—Idem del 21 de Septiembre conteniendo el acta de constitución de la Junta provincial del Censo electoral, creada por la ley de 8 de Agosto de 1907.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de Zaragoza.—Insertando las certificaciones referentes á la constitución de las mismas:

Abanto, ps. 595 y 693; Acered, 696, 766, 815 y 889; Agón, 758; Aguarón, 567 y 647; Aguilón, 676, 845 y 892; Aladrén, 592 y 976; Alarba, 699, 823 y 898; Alberite, 786, 811 y 812; Albeta, 712 y 713; Alborge, 808; Alcalá de Moncayo, 1017, 1035 y 1036; Alconchel, 812, 1043 y 1044; Alfajarín, 611, 612, 674 y 783; Alfamén, 662, 710, 729, 805 y 852; Alforque, 638 y 774; Alhama, 761 y 762; Almochoel, 675 y 888; Almonacid de la Cuba, 1033 y 1034; Almonacid de la Sierra, 1045 y 1046; Ambel, 596 y 731; Amento, 647 y 873; Aniñón, 904, 944, 991, 992 y 1010; Añón, 641 y 642; Aranda, 590, 596, 695, 786 y 821; Arándiga, 598, 698 y 958; Ardisa, 725 y 843; Artieda, 853 y 854; Asín, 685, 686, 710 y 851; Atea, 625 y 821; Ateca, 563 y 842; Azuara, 954 y 955.

Badules, ps. 820; Bagüés, 676 y 896; Bárboles, 785 y 786; Bardallur, 597, 613 y 614; Belchite, 591, 762 y 763; Belmonte, 877 y 932; Berdejo, 870 y 871; Berruete, 908; Biel, 876 y 930; Biota, 595, 890, 936 y 937; Bisimbre, 730; Boquiñeni, 813; Bortalba, 877 y 894; Borja, 674; Botorrita, 548; Brea, 596, 665 y 666; Bubberca, 593 y 776; Bujaraloz, 677; Bulbente, 760; Bureta, 939.

Cabañas, ps. 701 y 997; Cabolafuente, 626, 777 y 946; Cadrete, 758; Calatayud, 667 y 712; Calatorao, 649 y 789; Calcena, 814; Calmarza, 767 y 774; Campillo, 816 y 927; Carenas, 592, 728 y 895; Cariñena, 827; Caspe, 910 y 911; Castejón de Alarba, 855 y 984; Castejón de las Armas, 700 y 872; Castejón de Valdejasas, 854, 978, 994 y 995; Castiliscar, 995 y 996; Cervera de la Cañada, 692; Cerveruela, 700 y 898; Cetina, 566 y 829; Chiprana, 697; Chodes, 1001 y 1002; Cinco Olivas, 890; Clarés, 906 y 907; Codo, 1034 y 1035; Contamina, 804; Cosuenda, 554 y 732; Cuarte, 663 y 806; Cunchillos, 961 y 962.

Daroca, p. 1000.

Egea de los Caballeros, ps. 570 y 845; El Burgo, 903; El Busto, 912 y 1061; El Frago, 675 y 946; Embid de Ariza, 614, 614, 658 y 662; Embid de la Ribera, 877; Epila, 564; Erla, 700 y 877; Escatrón, 554, 678 y 761; Esco, 692, 701 y 911.

Fabara, p. 892; Farasdués, 753, 754 y 819; Fayón, 752, 775 y 787; Figueruelas, 824 y 937; Fombuena, 686; Fréscano, 874; Fuencalderas, 912 y 938; Fuendejalón, 562 y 784; Fuendetodos, 725 y 726; Fuentes de Ebro, 595 y 679; Fuentes de Jiloca, 698 y 700.

Gallocanta, p. 642; Gallur, 592, 1044 y 1045; Gelsa, 595, 661 y 913; Godojos, 691; Gotor, 546 y 764; Grisel, 809 y 880; Grisen, 549, 562 y 828.

Herrera, ps. 671 y 672.

Ibdes, ps. 568 y 726; Illueca, 730; Inogés, 659 y 819; Isuere, 782.

- Jaraba, ps. 784 y 981; Jarque, 563, 569 y 777; Jaulín, 658 y 664.
- La Almolda, p. 809; La Almunia, 1013 y 1014; La Joyosa, 759; La Muela, 957; Langa, 1047 y 1048; Las Pedrosas, 678; La Vilueña, 673 y 677; Layana, 674; La Zaida, 562, 610 y 850; Lécera, 700, 881 y 939; Lechón, 820 y 1040; Lecinena, 655 y 851; Letux, 979; Litago, 877; Lituénigo, 666 y 667; Lobera, 819; Longares, 590 y 714; Longás, 699 y 879; Lorbés, 614; Los Fayos, 651, 652 y 933; Lucena, 701, 948 y 1016; Luceni, 843 y 844; Luesia, 677, 678 y 686; Luesma, 810 y 811; Lumpiaque, 956 y 957; Luna, 1052.
- Magallón, ps. 649, 650 y 807; Mainar, 934; Malanquilla, 663, 664 y 880; Maleján, 688 y 891; Mallén, 775 y 929; Malón, 623 y 624; Malpica, 562, 674 y 938; Maluenda, 827 y 848; Manchones, 929; Mara, 804; María, 677 y 790; Mediana, 977 y 1052; Mequinenza, 589, 590, 599 y 847; Mesones, 755 y 777; Mezalocha, 981, 1011 y 1012; Mianos, 679 y 680; Miedes, 947, 982 y 983; Monegrillo, 949 y 950; Moneva, 815; Monreal de Ariza, 567; Monterde, 998 y 999; Montón, 599 y 873; Morata de Jiloca, 678; Morata de Jalón, 599, 963 y 980; Morés, 787 y 828; Moros, 598; Moyuela, 564, 593 y 731; Mozota, 675, 1031 y 1032; Muel, 594, 677, 1001, 1039 y 1040; Munébrega, 728; Murero, 699; Murillo de Gállego, 597 y 909.
- Navardún, ps. 548, 565 y 639; Nigüella, 697; Nombrevilla, 880; Nonaspe, 562, 653, 654 y 754; Novillas, 877 y 956; Nuévalos, 974 y 975; Nuez, 711, 783 y 889.
- Olvés, p. 642; Orcajón, 1041 y 1042; Orera, 660; Orés, 875 y 952; Oseja, 615, 625, 756 y 810; Osera, 598 y 889.
- Paniza, p. 847; Paracuellos de Jiloca, 812; Paracuellos de la Ribera, 897; Pastriz, 555; Pedrola, 555, 556, 562 y 766; Perdiguera, 678 y 806; Piedratjada, 759, 819 y 871; Pina, 672; Pinseque, 678; Pintano, 678 y 756; Pleitas, 931; Plenas, 700 y 880; Pomer, 713; Pozuel de Ariza, 700 y 1038; Pozuelo, 627, 1003 y 1004; Pradilla, 676, 894 y 935; Puebla de Albornón, 567, 717 y 1015; Puebla de Alfindén, 673 y 1016; Puendeluna, 815 y 849; Purroy, 890; Purujosa, 570.
- Quinto, ps. 563, 612 y 613.
- Remolinos, ps. 547, 548, 563 y 887; Retascón, 820 y 893; Riela, 897; Romanos, 829, 980 y 1038; Rueda de Jalón, 1053, 1054 y 1055; Ruesca, 767; Ruesta, 610, 849 y 850.
- Sabiñán, ps. 624 y 760; Sádaba, 776; Salillas, 640, 641 y 765; Salvatierra, 1009; Samper del Salz, 787; San Martín de Moncayo, 627 y 820; San Mateo, 785, 819 y 881; Santa Cruz de Grio, 689; Santa Eulalia de Gállego, 653; Santed, 675, 805, 823 y 1037; Sástago, 622 y 623; Sediles, 592, 627 y 933; Sestrica, 696; Sierra de Luna, 784; Sigüés, 688, 753 y 808; Sisamón, 789 y 813; Sobradiel, 615, 625 y 852; Sos, 757.
- Tabuena, ps. 638, 993 y 994; Talamantes, 905 y 906; Tarazona, 564 y 565; Tauste, 699, 1055 y 1056; Terrer, 676, 776 y 1010; Tiermas, 727 y 815; Torralba de los Frailes, 829; Torralba de Ribota, 691; Torralvilla, 694 y 695; Torrecilla de Valmadrid, 598; Torrehermosa, 595 y 596; Torrelapaja, 997 y 998; Torrellas, 819; Torres de Berrellén, 595, 648 y 767; Torrijo, 638; Tosos, 908; Tobed, 599, 822 y 953; Trasmoz, 593 y 652; Trasobares, 785 y 803.
- Uncastillo, ps. 950 y 951; Undués de Lerda, 684, 874 y 935; Undués Pintano, 826 y 947; Urrea de Jalón, 788; Urriés, 959, 960 y 961; Used, 598 y 768; Utebo, 928.
- Valconchán, ps. 791 y 948; Valdehorna, 895; Val de San Martín, 659; Valmadrid, 570; Valpalmas, 689, 690 y 878; Valtorres, 591 y 593; Velilla de Ebro, 570 y 768; Velilla de Jiloca, 729, 730 y 932; Vera, 893; Vierlas, 593 y 910; Villadoz, 876; Villafeliche, 565 y 621; Villafranca de Ebro, 808; Villalengua, 642, 687 y 757; Villalba, 591, 642 y 934; Villamayor, 546, 547, 556 y 978; Villanueva de Gállego, 674, 675 y 962; Villanueva de Jiloca, 768, 844 y 878; Villanueva del Huerva, 813, 814, 824 y 825; Villar de los Navarros, 1007 y 1008; Villarreal, 757; Vistebella, 591, 668 y 808; Viver de la Sierra, 593, 807 y 909.
- Zaragoza, ps. 536, 544, 553, 599, 646, 671 y 870; Zuera, 594 y 597.
- Relación de los locales designados por las mismas para la celebración de elecciones durante el año 1908, páginas 1330, 1335, 1341, 1353, 1373.
- Junta provincial de Instrucción pública.**—Circular dispensando las clases de la tarde en las Escuelas de instrucción primaria del Distrito, desde el 1 al 17 de Julio, p. 5.
- Idem encareciendo de los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza donde por consecuencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 19 de Junio se convirtieran en escuelas mixtas las que antes existían de mayor categoría y se hallen ó queden vacantes, remitan con la mayor brevedad al Recorrido una comunicación manifestando si han de proveerse en Maestro ó Maestra, p. 25.
- Idem insertando la relación de las escuelas que existen vacantes en la provincia, p. 36.
- Idem encargando á los Alcaldes comuniquen el día 3 de Septiembre si los maestros han abierto las escuelas, página 370.
- Idem disponiendo que hasta el 15 de Septiembre las clases en todas las escuelas de la provincia duren nada más que cuatro horas, por la mañana, p. 370.
- Insertando el acta de la sesión del día 28 de Julio de 1906, p. 401.
- Idem id. id. del 21 de Septiembre, p. 402.
- Idem id. id. del 23 de Noviembre, p. 438.
- Idem id. id. del 29 de idem, p. 439.
- Idem id. id. del 21 de Enero de 1907, p. 440.
- Idem id. id. del 1.º de Febrero, p. 440.
- Idem id. id. del 23 de idem, p. 441.
- Idem id. id. del 26 de Abril, p. 504.
- Idem id. id. del 24 de Junio, p. 542.
- Idem id. id. del 23 de Agosto, p. 1100.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—*Subsecretaría.*—Disponiendo se anuncien á oposición las plazas vacantes de Profesores de Música de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras que se expresan, p. 199.
- Anunciando hallarse vacantes en los Institutos de Ciudad Real y Tarragona las plazas de Profesor de Dibujo, p. 199.
- Idem id. en las Escuelas Superiores de Comercio de Bilbao y Zaragoza las cátedras de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas, p. 237.
- Idem id. en las mismas Escuelas las de Teneduría de libros y Contabilidad de empresas, p. 287.
- Idem id. en la de Zaragoza la de Lengua alemana, página 1058.
- Circular dictando reglas para llevar á cabo la Estadística escolar de España, p. 1130.
- Idem dictando reglas para la remisión de los estados de Obligaciones de personal que se adeudan á los maestros de primera enseñanza de esta provincia, p. 1142.
- Anunciando hallarse vacante en el Instituto de San Isidro de Madrid la cátedra de Lengua francesa, p. 1286.
- Idem id. en el de Jovellanos de Gijón la misma cátedra, p. 1286.
- Ministerio de Gracia y Justicia.**—*Dirección general de Prisiones.*—Anunciando concurso para proveer las vacantes de Vigilantes de tercera clase del Cuerpo de Prisiones que resulten desiertas después de verificados los exámenes que han de practicar los propuestos por el Ministerio de la Guerra, p. 511.
- Ministerio de Fomento.**—*Delegación Regia de Pósitos.*—Circular relativa á la adopción de procedimientos para llegar á unificar el caudal de los Pósitos, p. 34.
- Otra relativa á recaudar antes del 31 de Octubre todos los capitales que en trigo y otras especies poseen los Pósitos para convertirlos á metálico por medio de su venta, p. 59.
- Otra ordenando la conversión á metálico del grano existente en los Pósitos, p. 463.
- Dirección general de Obras públicas.**—Anunciando haber solicitado la construcción de un tranvía eléctrico en Zaragoza la Sociedad de la misma capital «Los Tranvías de Zaragoza», p. 41.
- Subasta para las obras de suministro de piedra machacada para el revestimiento con hormigón hidráulico del cajero en la prolongación del Canal Imperial de Aragón, p. 1059.
- Autorizando á los Sres. D. Arturo y D. José Nicolás Gracia, para construir un muro de defensa en el río Ebro en Zaragoza, p. 1162.
- Ministerio de Hacienda.**—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Disponiendo se tenga por parte en la reclamación que motiva el expediente promovido por el Sr. Marqués de Marianao á D. Eugenio López Gaztambide, p. 192.
- Ministerio de la Gobernación.**—*Subsecretaría.*—Abrien-

do concurso para cubrir 20 plazas de Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, p. 926.

—Rectificación del anuncio anterior en la forma que se expresa, p. 966.

—Anunciando la provisión de las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia que se hallen vacantes en provincias el día que terminen los ejercicios, y de 50 plazas de Aspirantes en expectación de destino, página 989.

—*Dirección general de Administración.*—Circular recordando se proceda á la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 1058.

—*Dirección general de Sanidad interior.*—Circular referente á la confección de los cuadros estadísticos de enfermedades, p. 774.

—*Subsecretaría.*—Trasladando á los Gobernadores civiles una Real orden del Ministerio de la Guerra relativa al suministro por los Alcaldes de los pueblos del pan y socorros que deben percibir los individuos de tropa que van á sus casas por enfermos, p. 1373.

Parque administrativo de Suministro de Zaragoza.—Anunciando subasta para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, ps. 110, 119, 170, 314, 389, 521, 536, 866, 870, 1175, 1266, 1270 y 1328.

—Idem id. para la venta de los materiales y efectos inútiles que se expresan, p. 1359.

5.º Depósito Reserva de Ingenieros.—Circular dando instrucciones para el pase de la revista anual, p. 511.

5.º Depósito de Caballos Sementales.—Subasta de un caballo de desecho, p. 926.

Recaudación del Contingente provincial.—Señalando fecha para la recaudación del tercer trimestre y atrasos, página 164.

—Idem id. para la del cuarto idem, ps. 902 y 1210.

Recaudación de Contribuciones.—Señalando fecha para el cobro de las contribuciones é impuestos en los pueblos de la provincia y la capital correspondientes al tercer trimestre de este año, p. 151.

—Idem id. para la del tercer idem, p. 985.

Regimiento de Pontoneros.—Anunciando subasta del ganado de desecho de este Regimiento, ps. 204, 212, 216, 237, 244 y 252.

Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.—Anunciando subasta de doce caballos de desecho, páginas 94, 101 y 107.

—Idem para la extracción del fiemo que hagan los caballos del mismo durante el año 1908, ps. 1270, 1275 y 1278.

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.—Anunciando subasta de doce caballos de desecho, ps. 101, 108, 113, 120 y 131.

—Idem id. de dos idem, ps. 991, 1017, 1022, 1056 y 1059.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Concurso único de Septiembre de 1907.*—Relación de escuelas vacantes, p. 418.

Sección de Pósitos de la provincia de Zaragoza.—Circular relativa á la liquidación de débitos á dichos Pósitos, página 26.

—Insertando la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos relativa á la rendición y aprobación por esta Sección de las cuentas de los Pósitos de la provincia, p. 42.

—Idem id. dictando reglas acerca de la rendición de cuentas, p. 254.

—Idem id. relativa á la formación de expedientes de deudores á los Pósitos, p. 389.

—Idem id. á la liquidación de los Pósitos con los Ayuntamientos, p. 557.

—Idem id. sobre remisión á esta Sección provincial de la relación de responsabilidades por deudas pendientes de cobro, p. 1051.

—Idem id. dando reglas para la liquidación de los caudales de los Pósitos, p. 1360.

7.º Tercio de la Guardia civil.—Anunciando subastas para la provisión de correajes y monturas que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, p. 27.

—Idem id. para contratar el servicio de correajes con destino á las mismas Comandancias, p. 251.

—Idem id. de tres caballos de desecho, p. 991.

—Idem id. de dos idem, ps. 1106 y 1266.

Sociedad de Autores Españoles.—Relación de los repre-

sentantes de esta Sociedad en la provincia de Zaragoza, página 378.

Sexta División Hidrológico forestal de la Cuenca media del Ebro.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1907 á 1908 relativo á los montes declarados de utilidad pública, p. 944.

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Relación de los pleitos incoados por:

D. Fermín Goñi Esevenri, contra la resolución gubernativa del Delegado de Hacienda en el expediente de defraudación por industria de tratante de ganado, instruido contra D. Francisco Cervantes, Inspector de «La Agrícola», p. 175.

D. Julio López, en nombre del Ayuntamiento de esta capital, contra providencia del Gobernador que declaró nulos los acuerdos adoptados por el Municipio referentes á la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra otra providencia gubernativa con relación al mercado de San Lorenzo y al nombramiento de Procurador del citado D. Julio López para representar al mencionado Ayuntamiento en este último recurso, página 520.

Tribunal Supremo.—*Sala de lo Contencioso-administrativo.*—*Secretaría.*—Relación de los pleitos incoados ante esta sala, ps. 833, 1142 y 1241.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el Laboratorio Químico municipal de Zaragoza.—Citando á D. Tomás Horcada Tapia, á fin de dar principio los ejercicios, p. 394.

Tribunal de exámenes de los Aspirantes á la plaza de Auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza.—Convocando á los aspirantes para dar comienzo á los ejercicios, página 467.

Tribunal de exámenes de los aspirantes á la plaza de Secretario-Contador del Hospicio de Tarazona.—Convocando á los aspirantes para dar comienzo á los ejercicios, página 467.

Tropas de Administración militar.—Subastas de un mulo y dos mulas inútiles, páginas 297 y 746.

Universidad de Salamanca.—*Junta de los Colegios Universitarios.*—Anunciando hallarse vacantes siete becas de las Facultades que se expresan, pertenecientes á los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, página 223.

Universidad literaria de Zaragoza.—Abriendo concurso para proveer dos plazas de Ayudante de las Secciones de Ciencias y de la de Letras en el Instituto general y técnico de Teruel, p. 287.

—Anunciando hallarse vacantes las plazas de Profesores de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza y las de las de Maestros de Teruel y Zaragoza, p. 463.

—Circular recomendando á los Directores de Establecimientos de segunda enseñanza pública no oficial incorporados á los Institutos, que antes de 1.º de Octubre presenten las listas ó cuadros de Profesores que han de regir en sus respectivos Colegios en el curso de 1907 y 1908, p. 521.

—Anunciando que el día 1.º de Octubre tendrá lugar la solemne inauguración del curso académico de 1907 y 1908, p. 537.

—Cuadros de los Sres. Profesores que durante el curso de 1907 á 1908 han de dar la enseñanza en los Colegios del Salvador, de Zaragoza; Escuelas Pías, de Zaragoza; Politécnico de Nuestra Señora del Pilar; de San Felipe; de Santo Tomás de Aquino, de Borja; Politécnico de Calatayud; Escuelas Pías, de Daroca; Escuelas Pías, de Sos; de San José, de Tarazona de Aragón; Politécnico, de Tarazona, y de San Nicolás de Tolentino, de Almonacid de la Sierra, ps. 742 y 841.

—Anunciando hallarse vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad cuatro plazas de alumnos internos pensionados, p. 770.

—Adicionando al concurso de traslado publicado en la *Gaceta* del 2 de Noviembre la Escuela de párvulos de San Vicente de Sonsierra (Logroño), p. 1076.

—Señalando la fecha en que han de dar principio las vacaciones de Navidad en las Escuelas públicas de la provincia, p. 1315.

Zona de Reclutamiento y Reserva de Zaragoza, número 33.—Dando instrucciones para el pase de la revista anual, página 492.

SECCIÓN SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

- Abanto y Pardos, páginas 114, 312, 397, 413, 456, 492, 835, 1278 y 1301.
 Acered, 371, 550 y 868.
 Agón, 326, 506, 795 y 1166.
 Aguarón, 371, 395, 778 y 1308.
 Aguilón, 271, 317, 373, 1063, 1248 y 1291.
 Ainzón, 701, 860 y 1260.
 Aladrén, 343, 397 y 868.
 Alagón, 867 y 1107.
 Alarba, 335, 420, 476, 868, 1063, 1278 y 1341.
 Alborge, 364, 365, 968 y 1248.
 Alcalá de Ebro, 56, 531, 778, 779 y 1110.
 Alcalá de Moncayo, 140, 363, 407, 427, 482, 600, 968 y 1210.
 Alconchel, 394, 427, 475, 860 y 1092.
 Aldehuela de Liestos, 453.
 Alfajarín, 336, 476, 530, 715, 716, 914, 1025, 1167 y 1316.
 Alfamén, 336, 341, 476, 1260, 1301 y 1366.
 Alforque, 101, 420, 426, 967, 1176, 1291 y 1342.
 Alhama, 529, 715, 837 y 1301.
 Almochuel, 15, 55, 453, 507, 616, 715, 764 y 1279.
 Almonacid de la Cuba, 56, 392, 433, 794, 1026 y 1335.
 Almonacid de la Sierra, 360.
 Alpartir, 293, 325, 442 y 1092.
 Ambel, 406, 510, 644, 1061 y 1353.
 Anento, 1167.
 Aniñón, 318, 397, 530, 616, 867, 1061 y 1248.
 Añón, 62, 227, 493, 715, 1291 y 1301.
 Aranda, 359, 360, 550, 702, 900, 914, 967, 1063 y 1278.
 Arándiga, 336, 360, 372, 373, 838 y 1159.
 Ardisa, 257, 493 y 1106.
 Ariza, 342, 360, 1026 y 1316.
 Artieda, 452 y 1335.
 Asín, 395, 483, 628 y 1063.
 Atea, 298, 326, 456, 1022, 1166, 1211 y 1290.
 Ateca, 340, 419, 656, 792, 914 y 1120.
 Azuara, 456 y 1106.
 Badules, 396 y 835.
 Bárboles, 405 y 1023.
 Bardallur, 212, 404, 643, 778 y 1176.
 Belchite, 171, 335, 414, 484, 600, 771, 966, 967, 1107 y 1288.
 Belmonte, 398, 900 y 1301.
 Berdejo, 15, 521, 702 y 868.
 Berruero, 420 y 1167.
 Biel, 406, 468 y 1022.
 Bijuesca, 43, 315, 316, 359, 1092 y 1296.
 Biota, 395, 396, 529 y 1063.
 Bisimbre, 335, 336, 342, 656, 795 y 1211.
 Boquiñeni, 435 y 1023.
 Bordalba, 530 y 1189.
 Borja, 62, 404, 770, 834, 1062 y 1150.
 Botorrita, 55, 91, 238, 318, 837 y 1189.
 Brea, 312, 442, 469, 474, 881 y 1279.
 Bubberca, 62 y 316.
 Bujaraloz, 406, 476, 968, 1023, 1210 y 1342.
 Bulbuente, 391, 464, 796, 837, 1111 y 1335.
 Bureta, 471, 1267 y 1272.
 Cabañas, 453, 522 y 1062.
 Cabolañete, 316, 427 y 442.
 Cadrete, 374 y 470.
 Calatayud, 56, 343, 834, 1091, 1176 y 1271.
 Calatorao, 405, 435, 531, 702, 1110, 1190 y 1324.
 Calcaena, 405, 420 y 967.
 Calmarza, 312, 351, 794 y 867.
 Campillo, 396, 531 y 1176.
 Carenas, 327, 427, 484, 746, 747, 924, 1023 y 1120.
 Cariñena, 91, 817, 435, 834, 836 y 1188.
 Caspe, 492, 899, 1026, 1062, 1150 y 1167.
 Castejón de Alarba, 341 y 899.
 Castejón de las Armas, 358, 398 y 1063.
 Castejón de Valdejasa, 108, 271, 371, 395, 398, 521, 837, 1048 y 1278.
 Castiliscar, 336, 373, 474, 968 y 1291.
 Corvera de la Cañada, 55, 398, 454, 816 y 1272.
 Cerveruela, 298, 436, 452 y 1291.
 Cetina, 31, 476 y 701.
 Chiprana, 108, 238, 360, 374, 628, 1023 y 1316.
 Chodes, 80, 336, 359 y 837.
 Cimballa, 419, 529 y 1150.
 Cinco Olivas, 14, 317, 342, 493, 702, 968 y 1291.
 Clarés, 315, 372, 600 y 1166.
 Codo, 469, 747 y 1132.
 Codos, 341, 427, 476 y 867.
 Contamina, 258 y 1189.
 Cosuenda, 298, 339, 969, 1183 y 1276.
 Cuarte, 91, 336, 343, 559, 795 y 1026.
 Cubel, 171, 375, 405, 643 y 835.
 Cunchillos, 359, 454 y 1048.
 Daroca, 96, 280, 398, 474, 1120, 1288 y 1343.
 Egea de los Caballeros, 375, 425, 701, 778, 900, 1072, 1150, 1210, 1290 y 1302.
 El Burgo, 391, 392, 550 y 1061.
 El Buste, 390, 882 y 1176.
 El Frago, 101, 342 y 746.
 El Frasno, 83, 195, 238, 298, 867, 969, 1092 y 1366.
 Embid de Ariza, 335, 505, 523 y 1048.
 Embid de la Ribera, 529.
 Encinacorva, 396, 453 y 966.
 Epila, 359, 967, 1026 y 1324.
 Erla, 101, 114, 530, 701 y 1290.
 Escatrón, 265, 316, 551, 796, 967, 1267 y 1278.
 Escó, 395, 969 y 1056.
 Fabara, 192, 373, 420, 549, 882, 1223, 1278 y 1301.
 Farasdués, 374, 427, 792 y 1167.
 Farlete, 341, 550, 868, 1182 y 1301.
 Fayón, 18, 318, 470, 914, 1119 y 1271.
 Figueruelas, 363, 835, 1189 y 1222.
 Fombuena, 336, 340, 483 y 969.
 Fréscano, 395, 435, 474, 1242 y 1353.
 Fuencalderas, 464, 523 y 1023.
 Fuendejalón, 335, 399, 764, 1061 y 1342.
 Fuendetodos, 428 y 794.
 Fuentes de Ebro, 114, 342, 405, 1023, 1211, 1272 y 1302.
 Fuentes de Jiloca, 108, 406 y 572.
 Gallocanta, 365 y 860.
 Gallur, 31, 342, 413, 507, 560, 572, 702, 792, 914, 924 y 1119.
 Gelsa, 373, 476, 571, 867, 1189, 1248 y 1342.
 Godojos, 317, 373, 506, 559 y 1023.
 Gotor, 195, 364, 365, 443, 778, 969 y 1302.
 Grisel, 318, 340, 436, 702, 867 y 1189.
 Grisén, 288 y 747.
 Herrera, 44, 342, 483, 924 y 1342.
 Ibdes, 834, 119 y 1278.
 Illueca, 968.
 Inogés, 43, 358, 494, 522, 1017 y 1302.
 Isuerre, 28, 396, 406, 469, 899 y 1189.
 Jaraba, 426, 770, 835 y 1271.
 Jarque, 195, 360 y 795.
 Jaulín, 44, 392, 770, 1176 y 1272.
 La Almoda, 265, 436, 443, 967 y 1063.
 La Almunia, 1222.
 Lagata, 164, 529 y 1189.
 La Joyosa, 318, 371, 866 y 1182.
 La Muela, 397, 794 y 1335.
 Langa, 359, 405, 506, 571, 969 y 1335.
 Las Cuerlas, 1302.
 Las Pedrosas, 31, 364, 470, 835, 1025 y 1366.
 La Vilueña, 1176.
 Layana, 360, 715 y 1023.
 La Zaida, 257, 470, 701, 779 y 1267.
 Lécera, 15, 427, 778, 968 y 1211.
 Lechón, 15, 405, 413, 470 y 835.
 Leciñena, 550 y 1342.
 Letux, 413, 426, 442, 469 y 1211.
 Litago, 257, 616, 656, 816, 866, 1150 y 1324.
 Lituénigo, 374, 746, 1128 y 1271.
 Lobera, 15, 120, 327, 530, 967 y 1342.
 Longares, 298, 470, 615, 715, 1167 y 1211.
 Longás, 336, 434, 475, 881 y 1342.
 Lorbés, 363, 391 y 899.
 Los Fayos, 335, 433, 434, 900 y 940.
 Lucena, 341, 434, 867, 1271 y 1302.
 Luceni, 467, 468, 644, 794 y 969.
 Luesia, 96, 296, 415, 530 y 1023.
 Luesma, 288, 316, 413 y 796.
 Lumpiaque, 373, 435 y 899.
 Luna, 83, 405, 550, 559, 571, 1167 y 1278.
 Maella, 336, 436 y 1120.

Magal
Maina
Malan
Maleja
Mallén
Malón
Malpica
Malue
Manch
Maro,
María
Media
Mequi
Meson
Mezal
Miano
Miede
Mone
Monev
Monre
Monte
Montó
Morat
Morat
Morés
Moros
Moyue
Mozot
Muel,
Muné
Murer
Muril
Navar
Nigü
Nomb
Nonas
Novel
Novill
Nuéva
Nuez,
Ovej
Orcaj
Orés,
Oseja,
Osera
Paniz
Parac
Parac
Pastr
Pedro
Perdi
Piedr
Pina,
Pinse
Pinta
Plase
Pleita
Plena
Pome
Pozuc
Pozuc
Pradi
Pueb
Pueb
Puen
Purr
Quin
Remo
Retas
Riela
Rodé
Roma
Rued
Rues
Rues
Savi
Sáda
Salil
Salva
San
San

- Magallón, 340, 795, 1025, 1092, 1106, 1210 y 1341.
 Mainar, 188, 530, 860 y 1210.
 Malanquilla, 362, 395, 770 y 1292.
 Maleján, 28, 414, 779 y 1279.
 Mallén, 14, 966, 970, 1107, 1248 y 1324.
 Malón, 271, 364, 599, 600, 1128 y 1211.
 Malpica, 375, 395 y 468.
 Maluenda, 362, 456, 1063 y 1316.
 Manchones, 426, 428, 714 y 1247.
 Mara, 317, 259, 433, 764, 969 y 1110.
 María, 392, 406, 505, 615 y 1063.
 Mediana, 239, 335, 420, 615, 702, 1106 y 1166.
 Mequinenza, 101, 374, 616, 1120 y 1260.
 Mesones, 318, 326, 469, 924 y 1166.
 Mezalocha, 154, 392, 434, 531, 1024 y 1353.
 Mianos, 464.
 Miedes, 342, 436, 505 y 867.
 Monegrillo, 398, 404 y 550.
 Moneva, 360, 394, 522, 836 y 1267.
 Monreal de Ariza, 406, 600 y 715.
 Monterde, 325, 326, 715, 778, 779 y 1189.
 Montón, 341, 426, 428, 616, 1023 y 1366.
 Morata de Jalón, 341, 426 y 835.
 Morata de Jiloca, 494 y 868.
 Morés, 343, 351, 475, 1278 y 1301.
 Moros, 120, 668, 969 y 1048.
 Moyuela, 474, 599 y 1091.
 Mozota, 72, 316, 394, 900 y 1167.
 Muel, 195 y 475.
 Munébrega, 390, 391, 834 y 967.
 Murero, 184, 342, 363, 364, 837 y 1279.
 Murillo de Gállego, 360, 392, 493, 716, 1024, 1279 y 1301.
 Navardún, 175, 397, 454, 747 y 1278.
 Nigüella, 399, 475 y 968.
 Nombrevilla, 747 y 1100.
 Nonaspe, 56, 171, 188, 252, 327, 395, 968, 1272 y 316.
 Novallas, 83, 342, 442 y 1182.
 Novillas, 316 y 483.
 Nuévalos, 340 y 968.
 Nuez, 113, 363, 560 y 1092.
 Olvés, 175, 298, 405, 506, 716, 1024 y 1063.
 Orcajo, 375, 413 y 1335.
 Orés, 326, 715, 770, 1107, 1211 y 1324.
 Oseja, 120, 375, 796, 867 y 1024.
 Osera, 55, 391, 398, 792 y 1301.
 Paniza, 113, 453, 792 y 1212.
 Paracuellos de Jiloca, 342, 365, 391 y 1167.
 Paracuellos de la Ribera, 484.
 Pastriz, 316, 551, 778 y 1062.
 Pedrola, 18, 336, 572, 702, 836, 940, 1166 y 1288.
 Perdiguera, 187, 395, 529, 1106 y 1288.
 Piedratajada, 316, 427, 838 y 1272.
 Pina, 18, 108, 551, 881 y 1278.
 Pinseque, 404, 559, 1024 y 1176.
 Pintano, 257, 316 y 435.
 Plasencia de Jalón, 83, 392, 396, 522, 835 y 1328.
 Pleitas, 318.
 Plenas, 171, 415 y 1308.
 Pomer, 394, 395 y 837.
 Pozuel de Ariza, 326, 471 y 969.
 Pozuelo, 315 y 1048.
 Pradilla, 391, 414, 656, 835, 1292 y 1316.
 Puebla de Albortón, 288, 384, 399, 464, 967 y 968.
 Puebla de Alfindén, 317, 351, 372, 779, 1242 y 1335.
 Puandeluna, 396 y 1062.
 Purroy, 120.
 Quinto, 298, 771, 796, 899, 1026 y 1242.
 Remolinos, 363, 375, 396, 747, 838 y 1048.
 Retascón, 435, 493 y 1026.
 Riela, 113, 483, 484, 866, 1189 y 1271.
 Rodén, 351, 371, 834, 1189 y 1342.
 Romanos, 252, 316, 470, 493, 770 y 1223.
 Rueda de Jalón, 114, 506, 1211 y 1308.
 Ruesca, 187, 442, 506, 1026 y 1308.
 Ruesta, 341, 644, 834 y 1211.
 Savinán, 426 y 1023.
 Sádava, 373, 384, 837 y 1025.
 Salillas, 384, 453, 779, 794 y 1366.
 Salvatierra, 312 y 1132.
 Sanper del Salz, 18, 372, 551 y 1048.
 San Martín de Moncayo, 315, 453 y 1061.
 San Mateo de Gállego, 224, 364, 420, 550, 837, 1092 y 1242.
 Santa Cruz de Moncayo, 113, 680 y 1260.
 Santa Cruz de Grío, 476, 572, 656 y 1210.
 Santa Eulalia de Gállego, 113, 342, 384, 434 y 867.
 Santed, 360, 867 y 1234.
 Sástago, 298, 425, 468, 507, 1025, 1223 y 1342.
 Sediles, 258, 406, 453, 795 y 1248.
 Sestrica, 43, 506 y 1091.
 Sierra de Luna, 360, 572, 966 y 1666.
 Sigüés, 271, 414, 467, 868 y 1324.
 Sisamón, 560, 1025 y 1176.
 Sobradíel, 298, 318, 1062 y 1308.
 Sos, 372, 391, 656, 924 y 1167.
 Tabuena, 404 y 1026.
 Talamantes, 56, 72, 316, 419, 425, 833 y 1288.
 Tarazona, 530, 1063 y 1316.
 Tauste, 359, 615, 1092 y 1222.
 Terrer, 483, 494, 572 y 1110.
 Tierga, 375 y 600.
 Tiermas, 414.
 Torralba de los Frailes, 154, 882 y 1342.
 Torralba de Ribota, 372, 475, 715, 838 y 1128.
 Torralvilla, 336, 1076, 1128 y 1212.
 Torrecilla de Valmadrid, 288, 392, 454, 832, 1023 y 1182.
 Torrehermosa, 257, 350, 746, 794, 900 y 969.
 Torrelapaja, 536, 924, 1022 y 1366.
 Torrellas, 288, 340, 1092 y 1288.
 Torres de Berrellén, 335, 434, 475, 656, 1166, 1234 y 1260.
 Torrijo, 371, 384, 492 y 746.
 Tosos, 1023.
 Tobed, 835, 900, 1107 y 1301.
 Trasmoz, 43, 335, 837, 1022, 1167, 1279 y 1335.
 Trasobares, 312, 394, 881 y 1271.
 Uncastillo, 969 y 1302.
 Undués de Lerda, 31, 43, 340, 392, 395, 505, 656, 969, 1189, 1291 y 1292.
 Undués Pintano, 315, 317, 656 y 1292.
 Urrea de Jalón, 363, 483, 1022 y 1323.
 Urriés, 399, 795, 833 y 1107.
 Used, 359, 453, 522 y 1176.
 Utebo, 244, 318, 433, 924 y 1176.
 Valconchán, 506.
 Valdehorna, 192, 384 y 1200.
 Val de San Martín, 360 y 1026.
 Valmadrid, 43, 395, 443, 834, 969, 1167 y 1271.
 Valpalmas, 316, 372, 484, 747, 793, 1076 y 1288.
 Valtorres, 342 y 375.
 Velilla de Ebro, 43, 340, 399, 1211 y 1316.
 Velilla de Jiloca, 184, 392, 469 y 966.
 Vera, 80, 615 y 1271.
 Vierlas, 318, 468, 531, 924 y 1176.
 Villadoz, 384, 433, 523, 1150 y 1279.
 Villafeliche, 195, 316, 392, 442, 833, 1271 y 1324.
 Villafranca de Ebro, 56, 298, 392, 1107 y 1302.
 Villalba, 239, 404, 436, 795, 1024 y 1247.
 Villamayor, 257, 391, 420, 1182 y 1279.
 Villanueva de Gállego, 91, 523 y 1120.
 Villanueva de Jiloca, 342.
 Villanueva del Huerva, 427, 433, 442, 1028 y 1248.
 Villar de los Navarros, 837 y 867.
 Villarreal, 1183.
 Villarroya de la Sierra, 342, 436, 1023, 1222 y 1272.
 Vistabella, 435, 1092, 1222 y 1343.
 Viver de la Sierra, 18, 317, 343, 374, 778, 1167 y 1276.
 Zuera, 494, 1092, 1247 y 1248.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Agreda.—Citando á Juan Musí, conocido por Juan Catalán y otros, ps. 56 y 58.

Aliaga.—Citando á Miguel Enrique Izquierdo Simón, página 1108.

Albarracín.—Encargando la busca de dos caballerías robadas en Torrelacárcel el día 23 de Agosto, p. 496.

Aoiz.—Anunciando haber cesado en el cargo de Registrador de la propiedad, D. Ricardo Molinero y García, página 84.

Audiencia provincial de Bilbao.—Citando á Andrés Ave-
lino Beti y Pardina, p. 239.

Ateca.—Citando á Josefa Tello y á su marido Mariano
Ascot Cabronero, p. 88.

—Subasta de bienes en Carenas, ps. 196 y 376.

—Citando herederos de D. Ignacio Martínez [Andrea,
página 415.

—Idem á María Paulo Alonso, p. 496.

—Idem de remate á la herencia yacente de D. Santia-
go Mallén Ibáñez, ps. 793, 1111 y 1112.

—Notificando una sentencia á D. Manuel Solórzano
Lafuente y D. Felipe Gotor Colás, p. 1077.

Emplazando á Juan Señor Calavia y Fermín Ruiz Ga-
lán, p. 1112.

—Subasta de bienes en Aranda de Moncayo, p. 1183.

—Idem id. en Alhama de Aragón, p. 1183.

—Notificando una sentencia á la herencia yacente de
D. Santiago Mallén Ibáñez, ps. 1236 y 1243.

Burgo de Osma.—Citando á Enrique Tocaben Bricitas,
página 188.

Belchite.—Subasta de bienes en Plenas, p. 6.

—Encargando la busca de cuarenta y dos pollos, ro-
bados el 6 de Julio de un corral de la vecina de Tosos
Pabla García, p. 115.

—Notificando á Cándido José Santos Almansa la pena
impuesta por la Audiencia de Zaragoza en la causa se-
guida contra el mismo sobre atentado, p. 115.

—Subasta de bienes sitios en Fuendetodos, ps. 132, 327
y 574.

—Idem id. sitios en Plenas, ps. 140 y 415.

—Citando herederos de D. Joaquín Bernardino Cue-
vas, María del Pilar Cuevas Lahoz, Josefa Cuevas Lahoz
y Lucio y Julián Sarto Cuevas, p. 407.

—Idem á José Pulgar Jiménez y á un tal Auspicio, pá-
gina 496.

—Idem herederos de Francisca y Petronila [Labuena
Baquero, p. 507.

—Idem de D. José Roche User, p. 779.

—Idem á Manuel de la Peña Arellano, p. 1192.

—Subasta de bienes sitios en Belchite, p. 1267.

—Citando á Manuel de la Peña Arellano, p. 1375.

Borja.—Citando á un tal *Calcillas*, de oficio pastor, pá-
gina 56.

—Subasta de bienes, p. 123 y 176.

—Notificando una sentencia á D.^a Damiana Micaela
Sierra Marco, p. 270.

—Llamando herederos de Juana Bordetas Jorge, pá-
gina 260.

—Citando herederos de D. Timoteo Bueno Remón, pá-
gina 319.

—Subasta de fincas sitas en Bisimbre, p. 366.

—Citando á Primitivo Tolosa Gil, p. 575.

—Idem á Santos Gracia Sanz, Julio Diez Barrachina
y Manuel Gascón Fons, p. 839.

—Anunciando el cese en el cargo de Procurador de
D. Malaquías Marco, p. 868.

—Subasta de fincas sitas en Gallur, p. 883, 1151, y 1368.

—Citando á Manuel Clemente y Casimiro Galindo, pá-
gina 1064.

—Requiriendo á D.^a Damiana Micaela Sierra Marco á
que presente los títulos de propiedad de las fincas em-
bargadas, p. 1168.

—Subasta de fincas sitas en Fuendejalón, p. 1336.

Calatayud.—Citando á Francisco Beltrán, p. 15.

—Notificando una sentencia á los herederos de Maria-
no Longares Longares y Pedro Tomás Cubero, p. 15.

—Notificando una sentencia á Santos, Carmen, Fran-
cisca y Dionisia Villalba Serrano, p. 39.

—Cédula emplazando á Carmen y Francisca Villalba
Serrano, p. 63.

—Señalando plazo para reclamar con motivo del ex-
pediente de información posesoria promovido por:

Pablo Jiménez Sánchez, Florencio Ciria Cortés y Be-
nito Jiménez Jiménez, p. 102.

D. Manuel Gonzalo Gaya y Pablo Gormaz Pelegrín,
página 299.

D. Martín Gimeno Marco, p. 319.

D. Juan Pérez Ceamanos, p. 971.

D. Ignacio Garchitorena Abad, p. 1077.

D. Enrique Bordóns y Bordóns, p. 1206.

Pascual Gracia y José Torcal Nuévalos, p. 1268.

—Citando á Andrés Mateo, ps. 155 y 266.

—Citando á Juan Cascales Piñero, ps. 155, 164, 1064 y
1079.

—Notificando una sentencia á los herederos de Anto-
nio Aguirre, p. 240.

—Citando á Julio Iriarte Molina, p. 266.

—Emplazando á los herederos de Antonio Aguirre,
página 272.

—Notificando una sentencia á D. Agustín Curto Gasol
y D. Agustín Curto Carlés, p. 367.

—Citando á Salvador García Guerra, p. 428.

—Idem á Abelardo Saavedra Borrego, p. 471.

—Idem á José Jiménez Hernández (a) *El Morrete*, pá-
gina 575.

—Idem á Francisca Relancio y Catalina Casas, p. 573.

—Idem á Epifanio Torcal Mañes, p. 575.

—Idem á herederos de D. Manuel Monreal Cortés, pá-
gina 740.

—Idem de Vicenta López Abián y María López Abián,
página 799.

—Subasta de fincas sitas en Alarba, p. 799.

—Citando á Ignacio Bas y Manso, p. 799.

—Idem á los herederos de D.^a Damiana Gormaz Ciria,
página 839.

—Idem á los de D.^a Ana [Garcés de Marcilla y Muñoz
de Pamplona, p. 914.

—Idem á Marcos Requena Ballesteros, p. 915.

—Idem á José Fernández Revuelta, p. 972.

—Subasta de fincas sitas en Illueca, ps. 1020 y 1184.

—Notificando una sentencia á Epifanio Torcal Mañes,
página 1027.

—Emplazando á Sebastián Fernández Expósito, p. 1078.

—Subasta de fincas sitas en Mesones, p. 1152.

—Citando á Francisco Algar Santa Cruz, p. 1207.

—Idem á Francisco Victorino Campos Copa, p. 1207.

—Subasta de fincas sitas en Mesones, p. 1280.

—Idem id. sitas en Illueca, p. 1303.

—Idem de una casa sita en Morata de Jiloca, p. 1334.

—Idem de otra id. en Gotor, p. 1344.

Calahorra.—Citando á Juan Terrer Hernández, pági-
nas 507 y 1208.

Caspe.—Subasta de fincas, p. 19.

—Convocando á Ildelfonso Jimeno y esposa, José Ca-
sals y la suya, José Diego Teixidó y esposa, Salvador Co-
lén y Josefa Teixidó, p. 115.

—Subasta de fincas pertenecientes á Antonio Roca
Vidal, ps. 171 y 407.

—Citando á Bernardo Juncar Melic y Concepción Jun-
car Latorre, p. 575.

—Notificando una sentencia al Ayuntamiento de Me-
quinenza y á Ricardo Otero de Alda, p. 914.

—Encargando la busca de Vicente Gómez Serrano, pá-
gina 1027.

Daroca.—Subasta de un campo en Cubel, página 6.

—Idem de un campo en Val de San Martín, p. 6.

—Idem de una casa en Langa, p. 7.

—Citando á José Rodrigo Talayero (a) *Capellán*, pági-
nas 16 y 368.

—Subasta de bienes en Abanto, p. 39.

—Idem de fincas en Used, ps. 39, 266, 507 y 860.

—Encargando la busca de dos caballerías mulares ro-
badas en la noche del 11 al 12 de Julio de una cerrada
inmediata al pueblo de Torralba de los Frailes, p. 196.

—Citando á Juana Morlán Piqueras, p. 328.

—Idem herederos de D. Juan Pablo Lázaro Lázaro,
página 575.

—Idem á José Brosé Campos ó José Campos Brosé,
página 1064

—Subasta de un campo en Used, p. 1212.

—Citando á Vicente Catalán Aparicio, p. 1276.

Egea de los Caballeros.—Subasta de una finca, p. 20.

—Anunciando haberse incoado expediente por D. José
don Sebastián y D. Hermenegildo Monsegur Irigoyen
para la inscripción en el Registro de la propiedad de va-
rias fincas, p. 44.

—Subasta de inmuebles y semovientes, ps. 84 y 200.

—Idem de un campo, p. 176.

—Idem de una casa en Mallén, ps. 188, 472 y 860.

—Idem de una finca en Castejón de Valdejasa, pági-
nas 204, 408 y 740.

—Idem id. en Santa Eulalia de Gállego, p. 367.

—Encargando la busca de José Martón Elorriaga, pá-
gina 416.

—Subasta de una casa sita en Egea, ps. 444, 703 y 1028.
 —Citando á Bernardo Gabarre, p. 444.
 —Idem al gitano Antonio Jiménez y á un hijo suyo, página 552.
 —Subasta de una casa en Tauste, ps. 628 y 1027.
 —Citando á Rafael Amador Hernández, Manuel Amador Hernández y Pascuala Clavería Hernández, páginas 628 y 780.
 —Idem á Francisco Javier Racaj Urbón, p. 779.
 —Idem á Faustino Ornad Lana, p. 816.
 —Idem á Antonio Jiménez, p. 1092.
 —Idem á Manuel Pueyo Acín, p. 1108.
 —Idem á Marcelino Gómez y Daniel Rodríguez, p. 1168.
 —Subasta de una casa en Tauste, p. 1223.
Estella.—Citando á la persona que pueda dar alguna noticia respecto del cadáver de un pordiosero de las señas que se expresan, encontrado en el sitio llamado «Las Eras», en la jurisdicción de Sesma, p. 252.
Fraga.—Citando á Angela Jiménez Gabarro y Salvadora N., p. 16.
Gerona.—Citando á D. Pedro Casús y á los parientes de José Castells, p. 260.
Gijón.—Citando á Joaquín Belio Cadenas, p. 748.
Jaca.—Citando á Agustín Zacarías Jiménez y á su mujer, p. 303.
 —Requiriendo á Eusebio Mongelos Nogoré para que, en unión de Andrés Ara Oliván y Josefa Berbiela Gurría, satisfagan el importe de las costas causadas en segunda instancia, p. 303.
La Almunia de D.^a Godina.—Subasta de fincas sitas en Beratón, p. 7.
 —Idem de bienes en Plasencia de Jalón, p. 20.
 —Citando á Blas Ferruz Sancho, p. 40.
 —Idem á Nicolás Ferrer Agustín, p. 63.
 —Subasta de fincas en Plasencia de Jalón, p. 267.
 —Citando á Hilario Serrano Sánchez, p. 524.
 —Idem á Juan Remiro Martín, p. 616.
 —Idem á Benito Guío García (a) *Chato el Maño*, página 1079.
 —Idem á D. Rafael García Ricart, p. 1152.
 —Idem á Salvador Llanas, p. 1168.
 —Idem á Pascual Miguel García, p. 1207.
 —Encargando la busca y ocupación de las prendas y efectos que se expresan, sustraídos el día 17 de Noviembre de la ermita de San Miguel, sita en el pueblo de Grisen, p. 1268.
 —Citando á Santos Gracia Sanz, Julio Diez Barrachina y Manuel Gracia, p. 1292.
 —Idem á un sujeto de las señas que se expresan que usó de nombre supuesto, manifestando llamarse Jesús Martín Cleo y ser natural de Madrid, p. 1304.
 —Subasta de fincas en Beratón, p. 1375.
Laguardia.—Citando á Félix Manrique Perila y Niceto Jiménez Alonso, p. 704.
La Roda.—Citando á Jesús de la Torre Vega, p. 400.
 —Idem á Santiago Benito Pérez y Pedro Ferrer Marcén, p. 454.
Lérida.—Requiriendo á la sociedad colectiva «Narbon-de y Roger» á que en el término de diez días pague á D. Jaime Lloréns Abia la cantidad de 3.000 ptas., p. 1192.
Logroño.—Encargando la busca de las alhajas y efectos que se expresan, sustraídos en 2 de Junio del domicilio de D.^a Manuela Marañón, p. 456.
 —Idem Idem de una película cinematográfica representando la de «El hombre de paja», sustraída de los andenes de la estación del ferrocarril de esta capital, p. 575.
Madrid.—Subasta de fincas en Tarazona, p. 92.
 —Citando á Mariano García, p. 972.
 —Idem á María de la Encarnación Rodríguez Villar, página 1304.
 —Anunciando la muerte de D. Ramón de Isla y Conde, p. 1304.
Medinaceli.—Citando á Antonio Oliveros Gron, páginas 40 y 84.
 —Encargando la busca de dos caballerías, robadas la noche del 14 de Agosto de la pradera en que se hallaban, término de Salinas de Medinaceli, p. 400.
 —Citando á Juan Borrell Piera, p. 416.
 —Dejando sin efecto del llamamiento del anterior, página 703.
 —Citando á Romualdo Martínez Duce, p. 884.
Molina de Aragón.—Subasta de la finca rústica que

aparece en el BOLETÍN OFICIAL del viernes 1.º de Marzo, página 196.

—Subasta de bienes en Calmarza, p. 972.

—Idem segunda idem, p. 1208.

—Idem tercera idem, p. 1344.

Montalbán.—Encargando la busca de dos carneros, un macho cabrío, una cabra y dos borregos, sustraídos de las parideras de los vecinos de Blesa, Fausto Artigas Lon y Basilio Bartulo Burriel, p. 1280.

—Encargando la busca de dos caballerías que le fueron robadas al vecino de Bañón, Jenaro Simón Garcés, página 1375.

Ocaña.—Citando á Nicolás de la Hera Expósito, páginas 780 y 832.

Pilar.—Citando á Santiago Tarragó, p. 15.

—Idem á Matías Pinilla, p. 15.

—Notificando á Martín Pertusa que la Audiencia provincial, por sentencia de 11 de Mayo, absolvió á Urbano Gonzalvo Sorolla, por falta de acusación, p. 15.

—Subasta de fincas, p. 31.

—Citando á D. Saturnino Mozota, María Hernando y Eustaquio Monicón, p. 32.

—Subasta de fincas, p. 37.

—Citando á Juan Antonio Capilla, conocido por Antonio Arnal Capilla, p. 37.

—Idem á un sujeto llamado Rafael, á otro llamado Juan, conocido comúnmente por *El Roj*, y á la mujer de éste llamada María, p. 38.

—Idem á D. Manuel Alvarez, p. 56.

—Idem á Manuel Ballarín Juste, Esteban Calvo Lan-

garita y Pio Arcas Bescós, p. 62.

—Idem á Manuel Fernández Julián, p. 72.

—Notificando una sentencia á Angel Calvo Murillas, página 91.

—Citando herederos de D. Ramón Lacasa Isún, p. 101.

—Idem á Antonio María de la Cruz García Serrano, página 102.

—Idem á Luis Muñoz, p. 102.

—Idem á Juan Genís Marte, p. 114.

—Idem á Josefa Barriendos y á su sobrina Avelina Guía, p. 114.

—Subasta de fincas, p. 120.

—Citando á Isidoro García Vizcarra, p. 175.

—Subasta de fincas, p. 239.

—Citando á Francisco Vicente, p. 252.

—Idem á Pablo Sevilla Ramón, p. 258.

—Notificando una sentencia á Bernardino Silano Arnal, p. 258.

—Emplazando á D.^a Enriqueta Daureo Lalana, p. 265.

—Subasta de fincas en Zuera, p. 319.

—Citando á Baltasara Rodrigo Salafranca y Prudencia Lázaro Tajada, p. 319.

—Notificando una sentencia á cuantos tengan interés en oponerse á la rectificación de la inscripción de nacimiento de D. Francisco Sanz Suescun y de la de defunción de su padre D. Francisco Sanz Iso, en el sentido de llamarse aquél D. Francisco Aso Suescun y el último D. Francisco Aso Andreu, p. 327.

—Citando á Nicanor Hernández Aisa, p. 365.

—Idem á José María Martínez Eamo, p. 365.

—Idem á Manuel Fernández Julián, p. 399.

—Idem á Mariano Navarrete Rimonte, p. 400.

—Idem á Eulogio Roldán Martín, p. 415.

—Subasta de fincas en Pina, p. 471.

—Citando á Manuel Vázquez Andrada, p. 495.

—Idem á los parientes de un joven de las señas que se expresan, encontrado cadáver el día 31 de Julio sobre las aguas del río Gállego, en término de Zuera, p. 495.

—Idem á Joaquín García Bernal y Mariano Pérez Santamaría, p. 495.

—Idem á los parientes de Antonio Campos Lanau, página 523.

—Idem á Enrique Robles Salazar, p. 524.

—Notificando un auto á Manuel y Antonio Bienzobas Tolosana, p. 531.

—Llamando herederos de D.^a Rosalía López Paz, página 572.

—Notificando un auto á Manuel Benedí Marín, Fermín Pastor Clares y Lucas Ponciano Abadía Orós, p. 573.

—Citando á Primitivo Sanz Navarro, p. 573.

—Idem á José Magdalena Marín, p. 616.

—Idem á Enrique Duarte, p. 702.

- Notificando una sentencia á D.^a Rosario Ruiz Clavijo y D. Justo Angulo Ruiz, p. 703.
- Citando á Mariano Sanmartín Jaso, p. 748.
- Idem á Cecilia N., casada con Isidoro Perdiguera, página 748.
- Emplazando á D. Enrique y D.^a Carmen Daures Moré, p. 796.
- Subasta de fincas, p. 796.
- Citando á Liborio Apolinar Cristino, p. 797.
- Idem á Vicente Santamaría, p. 816.
- Idem á José Ribera, p. 816.
- Idem á Manuel Vera Gil, p. 838.
- Idem á Francisco Fernández Aguilera, p. 838.
- Notificando una sentencia á los parientes que puedan existir de D. Mariano Barra y Mur, p. 882.
- Citando de remate á D.^a Felicidad Mulleras Jadraque, p. 964.
- Cédula citando á Bernardino Sandeca, p. 964.
- Idem á Rafael Peiro García, p. 970.
- Idem á Inocencia Hons Jiménez, p. 970.
- Subasta de efectos, p. 1019.
- Encargando la busca de un caballo de las señas que se expresan, sustraído á Joaquín Garzón Alpuente, en la plaza de Lanuza, la mañana del día 13 de Octubre, página 1019.
- Notificando una sentencia á Gertrudis Jiménez López, p. 1077.
- Citando á Primitivo Sáinz Navarro, p. 1107.
- Idem á Carlos Gracia y varios más, p. 1108.
- Subasta de fincas en Pina, ps. 1111 y 1132.
- Notificando una sentencia á D.^a Cecilia García Sánchez, p. 1111.
- Citando á Gertrudis Jiménez López, p. 1120.
- Subasta de bienes, p. 1160.
- Citando á José Gascón Andréu, p. 1168.
- Idem á Francisco Fernández Aguilera, p. 1168.
- Fijando al público los edictos de subasta de los bienes de D. Agustín Goser Pardo y D.^a Anunciación del Fraxno y Pellicer, p. 1190.
- Subasta de efectos, p. 1190.
- Llamando herederos de D. Dionisio Jacinto González Ferriol, conocido por Jacinto, p. 1190.
- Citando á Joaquín Montero, p. 1191.
- Idem á Florencia Montesa Arruego, p. 1191.
- Idem á Epifanio Soto Guerediain, p. 1191.
- Idem á D. Juan Mazas de Lizana, p. 1191.
- Idem herederos de D. Toribio Rey Lafuente, p. 1205.
- Idem á Mariano Navarrete Rimonte, p. 1206.
- Notificando una providencia á D. Miguel del Gacho, página 1206.
- Citando á Liborio Apolinar Cristino, p. 1242.
- Idem á Josefa Espayaldo Pueyo, p. 1272.
- Idem á Ricardo de Gracia Expósito, p. 1279.
- Idem á Dimas Ezquerro, p. 1280.
- Subasta de ganado lanar, p. 1292.
- Citando á Higinio Mayoral Ibarra, p. 1301.
- Subasta de un carro, p. 1343.
- Citando á Antonio Canagal (a) *El Platero*, p. 1343.
- Notificando una sentencia á D. Enrique y D.^a Carmen Daureo Moré y á D.^a Enriqueta Daureo Lalana, página 1366.
- Idem una providencia á D. Luis Gil Soriano, p. 1367.
- Pina.**—Subasta de bienes en Farlete, p. 64.
- Citando á Antonio Moreno Jiménez y Ecequiel Rodríguez Ruiz, p. 176.
- Idem á cuantas personas se crean perjudicadas en las estafas cometidas en El Burgo, Fuentes y Pina de Ebro, por Manuel Pedrero Guzmán, p. 368.
- Idem al dueño ó dueños de una caballería de las señas que se expresan, abandonada por un individuo al ser requerido por la Autoridad para que acreditara la procedencia de la citada caballería, p. 915.
- Anunciando haberse incoado expediente por D. Daniel López Genzor, Administrador en Aragón y Navarra de la Excm. Sra. D.^a María Eugenia de Guzmán Palafox é Hircpatrick, Condesa de Teba, para la inscripción de varias fincas y derechos en el Registro de la Propiedad, suplemento al BOLETÍN, núm. 256, correspondiente al lunes 28 de Octubre de 1907.
- Citando á Antonio Moreno Jiménez, p. 1207.
- Subasta de fincas pertenecientes á D. José Torres Aguilar, p. 1223.
- Citando á Manuel Pedrero Guzmán, p. 1243.
- Pamplona.**—Emplazando á los herederos de D. Aniceto Frauca Aznárez, p. 352
- Riaño.**—Citando á Francisco Gonzalvo Morellón, p. 740.
- San Pablo.**—Subasta de una yegua, p. 11.
- Citando á Cristóbal Sancho Duarte, Josefa Teller Juste y Ramona Juste, p. 11.
- Subastas de dos mesas de billar, p. 19.
- Idem de bienes, p. 28.
- Llamando á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D.^a María Sierra y Bandragen, p. 38.
- Subasta de una fábrica de harinas, ps. 38 y 343.
- Citando á Juan José Delgado Fraguas, p. 63.
- Idem á María Ferrer Ordovás, p. 63.
- Idem á Joaquín Bonifacio Planas, p. 63.
- Idem á Joaquín Escuin Plano, p. 72.
- Idem á José Aguado N., p. 83.
- Idem á Mariano Perales Gaspar, p. 83.
- Idem á Francisco Girón Morlanes, p. 114.
- Cédula notificando una providencia á D. Fidel Burillo, página 115.
- Idem ofreciendo el procedimiento de la causa sobre lesiones á Ciriaca Mániz Colas, á su marido Antonio Sopesén Villuendas, p. 115.
- Citando á Félix Arástegui, p. 115.
- Idem á Bernardo Facundo Gurmendi Larrabal, página 123.
- Subasta de una mesa de billar, ps. 132 y 154.
- Idem de una finca sita en Sarrión, p. 155.
- Citando á Pascual Enguita Clemente, p. 199.
- Idem á Bienvenido Vázquez Araujo (a) *Galleguin*, página 212.
- Idem á Agustín Camarasa, p. 212.
- Idem á Agustín Campos Sierra, p. 258.
- Subasta de bienes, p. 260.
- Citando á Francisco Benito Pérez, p. 266.
- Idem á Ricardo Repollés, p. 272.
- Idem á Manuel Anacleto Julián y á Rafael Moya Pando, p. 296.
- Idem á Agustina Sánchez y María Chueca Segarra, página 303.
- Idem á D. José Rodríguez y á D. Tomás Sancho, página 312.
- Idem á D. Florencio Belenguer Orós y á sus hijos doña Juana, D. Florencio y D. León Belenguer Albano, página 319.
- Idem á Carlos Ansurbe, conocido por Luis Martín Plaza y por Luis Martí, así como por Julián Ruiz Martínez y Matías Soto (a) *El Matías*, ps. 366 y 443.
- Idem á Joaquín Bonifacio Planas, ps. 366 y 551.
- Idem á cuantas personas tuvieran alguna noticia relacionada con la sustracción á D. Lesmes Sáinz de una cartera con 2.050 pesetas en billetes del Banco de España á la llegada á esta ciudad del tren exprés de Madrid el día 27 de Junio último, p. 366.
- Idem á Vidal Julián Cebrián, Carmen Iriola Mendiola, Santos Muñoz García y Dolores Peña, p. 366.
- Idem á Pedro Hernández Sernero y Antonio Marcoabal Gracia, p. 366.
- Idem á Isidoro García Vizcarra, p. 375.
- Idem á Ricardo Ardañaz, p. 400.
- Idem á Pedro Fuertes y Esteban, p. 407.
- Idem á José Abuelo Bona, p. 407.
- Idem á Félix Basanta, Manuel Jiménez y Francisco Braudaris, p. 415.
- Idem á Cándido Esteve, p. 443.
- Idem á Cristóbal Sancho Duarte, á su mujer Josefa Téllez Juste y á Ramona Juste, p. 443.
- Idem á Leandro Hernández y á Lorenzo Gracia, página 443.
- Idem á Sixto Julián García, p. 471.
- Subasta de una finca, p. 484.
- Idem de semovientes, p. 495.
- Citando á los padres de Fidel Iñiguez, que pereció en aguas del río Ebro el día 12 de Agosto, p. 495.
- Idem á Luis Alvarez Garriga, p. 496.
- Idem á los parientes de los presuntos alienados Ignacio Gracia Bonafonte, Manuel Hernández Aladrén, Manuela Cam Ferreras, Serafin Pola Aguarón y Victoris Mayor Montalá, p. 532.
- Idem á Vidal Julián Cebrián, conocido por Julián Cebrián Vidal, p. 532.

- Citando á Juan Francisco Benito Pérez, p. 532.
- Idem á Telesforo Barceno Garcia, p. 532.
- Idem á Pascual Baquedano Diarte, p. 532.
- Notificando una sentencia á Cirilo Benedi Tomás y José Marco López, p. 552.
- Idem otra id. á Ricardo Ardanaz, p. 552.
- Citando á Ricardo Alvarez Sánchez, p. 573.
- Idem á herederos de D.^a Petra Pérez y Sayas, p. 573.
- Idem á D.^a Pilar Bellostas, p. 573.
- Idem herederos de D.^a María Sierra Bandragen, página 574.
- Subasta de una finca, p. 644.
- Citando á José Escobedo Azuara, p. 644.
- Idem á Casimiro Bailo, p. 656.
- Idem á Bernabé Maldonado, p. 680.
- Notificando una sentencia á D. Florencio Belenguer Orós y sus hijos D.^a Juana, D. Florencio y D. León Belenguer Albano, p. 716.
- Citando á Tomás Martínez Serrano, p. 716.
- Idem á Juan Mazas, p. 740.
- Idem á Pascual Baquedano, p. 797.
- Idem á Luis Lagunas Arnal, p. 798.
- Idem á Cristóbal Sancho Duarte, p. 798.
- Idem herederos de D. Gregorio Pascual Ucelay Lozano, p. 832.
- Idem á Ramón Forés Franch, p. 838.
- Idem á Mauricio Gracia Luna, p. 838.
- Idem á Casimiro Calvo, p. 838.
- Llamando herederos de D. Manuel Serrano Franco, página 868.
- Citando á Mariano Nerin Orús, Luis Lagarda Latorre y Manuel Tena Casas, p. 900.
- Idem á Cristóbal Villagrana y siete más, p. 900.
- Idem á Juan Jovellanos Ballesta, p. 970.
- Idem á Joaquín Aznar, Rosario Pérez López y Manuela Fernández Orri, p. 971.
- Idem á Damián Alba Herrero, p. 971.
- Idem á Isabel Esparza León, p. 1004.
- Idem á Serafin Prat Puig, p. 1019.
- Idem á Joaquín Córdoba Espejo, p. 1020.
- Idem al dueño ó encargado de una obra en el Arrabal ó en la Ribera de esta ciudad, de donde el día 30 de Septiembre ó algunos anteriores faltaron algunos sacos. p. 1020.
- Idem á Carmen Guallar, p. 1020.
- Idem á Antonio Carcano Salvador y á Manuel Santos Gracia, p. 1020.
- Idem á Andrés Dominik, p. 1064.
- Notificando una providencia á Francisco Zurriaga Gómez, p. 1064.
- Idem á Luis Alvarez Barriga, p. 1077.
- Idem á Inocencio Rodríguez Millán, p. 1108.
- Idem á Mercedes Pérez, p. 1111.
- Idem á Bernardino Sandría Mesa, p. 1150.
- Idem á D. Manuel Alvarez y Fernández, p. 1150.
- Idem á Bernardino Pérez y Carmen Bermejo, p. 1151.
- Idem á las personas á quienes se hubiere sustraído ó perdido el día 2 de Noviembre ó inmediatos anteriores los efectos que se expresan, p. 1151.
- Subasta de bienes, ps. 1191 y 1192.
- Citando á Damián Alba Herrero (a) *Legaña*, p. 1192.
- Idem á D. Antonio Morillo, p. 1192.
- Idem á Felipe Berenguer, p. 1192.
- Idem á Casimiro Bailo, p. 1206.
- Idem á Bernardino Fueris Villagrana, p. 1223.
- Subasta del derecho á retraer la casa núm. 20 moderno de la calle Mayor de esta ciudad, correspondiente al 156 antiguo, p. 1234.
- Idem de fincas, p. 1235.
- Citando á José Pueyo Poyo, p. 1242.
- Idem á José Satué y tres más, p. 1242.
- Idem á Lorenzo Carod Chulilla, p. 1242.
- Idem á Esteban Ugarte Fernández y dos más, p. 1242.
- Subasta de bienes, p. 1256.
- Citando á Ignacio Marín y Luisa Asensio Blasco, página 1260.
- Idem á Pablo Gavín, p. 1272.
- Idem á Victoriano Pascual Alonso, p. 1292.
- Citando á Andrés Valencia y tres más, p. 1308.
- Idem á José Vicente Casaus, p. 1324.
- Idem á Mariano Gómez Alcaine, p. 1335.
- Idem á Apolonio Peño Rovira, p. 1343.

- Citando á Pedro Buisac y Modesto Carrasco, p. 1343.
- Notificando una sentencia á D. Manuel Alvarez Fernández, p. 1367.
- Citando á Pedro Martínez, p. 1374.
- Idem á los parientes de Francisca Royo Berbegal, página 1375.
- Santander.**—Citando á Cipriano Núñez Cortés, p. 28.
- San Sebastián.**—Citando á Emilio García de la Pos, página 1120.
- Soria.**—Citando á Mariano Blasco Jiménez, página 416.
- Sos.**—Citando á Serafin Abad Pérez (a) *Callejas*, página 116.
- Idem á nueve segadores desconocidos que formando cuadrilla pasaron por el camino junto al campo de don Simón Bueno en dirección al pueblo de Undués de Lerda, á las tres de la tarde del día 6 de Julio, p. 116.
- Subasta de bienes, p. 155.
- Citando á Ignacio Compaired Ruesta, p. 472.
- Idem á Tomasa Bueno Almárcegui y Manuel Espatolero, p. 839.
- Subasta de bienes sitos en Biel, ps. 1152 y 1332.
- Notificando una sentencia á Antonio Vilard Burán, página 1208.
- Subasta de un corral, p. 1296.
- Sort.**—Citando á Emilia Carbonell, página 344.
- Tarazona.**—Subasta de fincas en Pina de Ebro, página 839.
- Citando á los herederos de Leandro Pérez, p. 971.
- Idem á Marcelino Velasco, p. 971.
- Subasta de fincas, p. 1224.
- Tarragona.**—Citando á Francisco Avilés Rocam ora, página 748.
- Tortosa.**—Subasta de fincas, página 344.
- Utrera.**—Citando á Amador Arturiano García, página 1236.
- Valencia.**—Cédula notificando á los parientes más próximos de Mariano Bellver Pérez la muerte intestada del mismo, página 444.
- Valmaseda.**—Citando á José Remón Aznar, página 16.
- Valladolid.**—Citando á Nemesio del Campo, pág. 1184.
- Valencia.**—Llamando herederos de D. Vicente Dolz Monfort, página 84.
- Vergara.**—Citando á Antonio López Sánchez, pág. 320.

JUZGADOS MUNICIPALES

- Arándiga.**—Anunciando haberse instruido expediente con motivo de la inscripción en el Registro de la Propiedad de varias fincas á nombre de D. José Marín Trasobares, p. 148.
- Ariza.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 32.
- Citando á Alejandro Mendoza Diaz (a) *Gitano*, p. 320.
- Notificando una sentencia al mismo, p. 576.
- Barcelona.**—Citando á Luis Ibáñez y la sirvienta llamada María, p. 524.
- Calatayud.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 524.
- Notificando una sentencia á D.^a Damiana Gormaz Ciria, p. 1256.
- Calatorao.**—Notificando una sentencia á Manuel Llausin García, p. 12.
- Calmarza.**—Citando á D. José Martínez, p. 508.
- Notificando una sentencia al mismo, p. 840.
- Campillo.**—Subasta de fincas, p. 267.
- Castejón de Tornos (Teruel).**—Notificando una sentencia á Antonio Bruna Agustín y Pedro Bruna Agustín, página 444.
- Idem id. á D. Eugenio Zueco Sánchez, p. 1256.
- Castiliscar.**—Notificando una sentencia á D. Apolinar Aguirre Arcéz y á D. Macario Iñiguez Oruj, p. 296.
- Codo.**—Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, p. 472.
- Daroca.**—Subasta de una parte de finca, ps. 116, 280 y 351.
- Idem de un campo, p. 171.
- Idem de una casa, p. 304.
- Godijos.**—Notificando una sentencia á Antonio Larraga, p. 376.
- Gotor.**—Anunciando haberse incoado expediente de información posesoria por D.^a Raimunda Vela Marín, página 508.

La Almunia.—Subasta de un campo, ps. 20 y 172.
Longares.—Subasta de bienes, ps. 268 y 780.
Maluenda.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 704.
Mesones.—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de varias fincas á nombre de Benito Villamana Cuartero y al de su esposa María Arbán Rosel, p. 1244.
Munébrega.—Anunciando haberse incoado expediente de información posesoria promovido por D. Mariano Hernández Lorca, p. 884.
Orcajo.—Notificando una sentencia á Marcelino Ruiz Romanos, p. 508.
 —Subasta de bienes, p. 1336.
Paniza.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 1276.
Paracuellos de Jiloca.—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Joaquín Blancas Requeno, p. 7.
 —Idem por D. Félix López Latorre, p. 48.
 —Idem por D. Manuel de Francia Blancas, p. 104.
Paracuellos de la Ribera.—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Eugenio López Cañaveras, p. 268
Pilar.—Subasta de fincas en Zuera, p. 915 y 1243.
Pleitas.—Subasta de una mula, p. 1304 y 1376.
Rueda de Jalón.—Anunciando haberse incoado expediente de información posesoria por D. Miguel Jarabo Martín, p. 1079.
Sástago.—Subasta de un corral, ps. 1004 y 1208.
Saviñán.—Anunciando haberse incoado expediente para la inscripción de varias fincas en el Registro de la propiedad por Juana Lázaro Renedo, p. 1280.
Torraiba de los Frailes.—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por Andrés García Tierra, p. 47.
Torraiba de Ribota.—Notificando sentencias á Valeria Sagredo López, p. 352.
 —Anunciando haberse incoado expediente de información posesoria promovido por D. Clemente García Ruiz, en representación de su esposa D.^a Magdalena Lasa Iturralde, p. 1376.
Torrijo.—Citando á D. Joaquín Millán Jimeno, p. 1080.
 —Notificando una sentencia al mismo, p. 1212.
Utebo.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 40.
Velilla de Jiloca.—Señalando plazo para reclamar con

motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Damián Cebrián Herrero, p. 304.
 —Idem por D. León Moros Aldea, p. 1184.
Zuera.—Anunciando haberse incoado expediente de información posesoria promovido por D. Francisco del Cos Corroza, p. 11.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.—Requisitoria citando á Pablo Cebrián Rodrigo, p. 72.
 —Idem á Ceferino Benete Expósito, p. 352.
 —Idem á Plácido García Blas, Pablo Nogueras Girado, José Castro Barreiro y Francisco Sánchez Gil, p. 1028.
Gerona.—Requisitoria citando á un sujeto andaluz, conocido por *El Mochuelo*, que se dedica á organillero, página 1268.
 —Idem á Pedro Arraiz Puértola, p. 1376.
Jaca.—Requisitoria citando á Julián Jimeno Barra, página 40.
Pamplona.—Requisitoria citando á Antonio Fustian Falcón, p. 496.
 —Idem á Pascual Catalán Cil, p. 576.
 —Idem á Eugenio Tejel Usón, p. 704.
 —Idem á José León Expósito, p. 1080.
 —Idem á Prudencio Escolá Andreu, p. 1112.
 —Idem á Tomás Benavente Heredia, p. 1248.
Reus.—Requisitoria citando á Pascual Gonzalvo La Justicia, p. 8.
 —Idem á Vicente Coscolín Jiménez, p. 88.
 —Idem á Casiano de las Nieves Expósito, p. 1028
Villafranca del Panadés.—Requisitoria citando á Pascual Pallás Expósito, p. 368.
Zaragoza.—Requisitoria citando á José Torrón León, página 40.
 —Idem á Francisco Bruquetas Arsio, p. 124.
 —Idem á Faustino Capdepón Perulán, p. 140.
 —Idem á José Herrero Vázquez, p. 156.
 —Idem á Francisco Gaspar Herrero, p. 172.
 —Idem á Francisco Roca Valldeperas, p. 320.
 —Idem á D. Manuel González y Fernández de Ulibarri, página 799.
 —Idem á Pedro López Martínez, p. 800.
 —Idem á Andrés Alvarez Mora, p. 800.
 —Idem á Jaime Papaset Pedro, ps. 916 y 1028.
 —Idem á Francisco Anchorena Iturralde, p. 916.
 —Idem á Miguel Lorente Casaus, p. 1224.
 —Idem á León Guillén Marcén, p. 1228.
 —Idem á Marcelino Martínez Ruiz, p. 1228.

